DAMASO CENTENO
Redactor

Los manuscritos no se devuelven

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

EL DEMÓCRATA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION ADELANTADA
En la ciudad............ 25 pesos m|c.
En el Interior........... 35 » »
» » Exterior .... 40 » »

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
OFICINA: PERÚ 143

SUMARIO

Avanzamos
La langosta
El Dr. Sisto Villegas
Telegramas
Condenas
Curiosidades
Actos oficiales
Pensamientos sobre los tuertos
Sport
Datos Escolares
Exposicion Continental
Teatros
La Bolsa
Robos.
Cosas diversas
Legislatura de la Provincia

Avanzamos

Pelletan, exhuberante su imaginacion de ideas de felicidad y progreso en la humanidad, decia: el mundo marcha.

Malthus no menos ingenioso, pero mas matemático, creia que la tierra un dia fuera piedra dura, donde el arado no abriria fecundo surco, y la semilla echada en la agotada madre fuese un pedazo de pan menos en la boca del hombre.

El célebre pensador formuló una ecuacion geométrica.

En la resolucion de su incógnita vió una profunda boca, pronta á devorar á todo ser racional ó irracional, y tembló pensando que, el árbol no dando ya frutos y la tierra sin sávia en sus entrañas, la humanidad seria herida por el tremendo flajelo del hambre, y de ahí su fiebre, su convulsion y su muerte.

El primer filósofo, no menos matemático, en cada manifestacion del espíritu humano, veia una piedra, si bien insensible, guia de la idea, faro del progreso, callada obrera de la perfectibilidad, demostracion elocuente de la grandeza y porvenir espléndido de los pueblos.

El mundo marcha! repetia, trasmitiendo con su pluma el generoso entusiasmo de su alma, á todas las generaciones.

Malthus se encontraba preocupado con pensamientos tristes, y siempre en la resolucion de sus problemas encontraba O, principio, nada, vida, polvo, la oscuridad, la luz, la cuna, la tumba.

Déscartes pensando, Condillac haciendo una estatua, dándole todos los movimientos de la vida y pulverizándola despues, porque la muda boca de su efigie no respondia á las preguntas de su espíritu ávido de saber é investigador.

Si dijéramos: el mundo no es sino el principio de la muerte, en nuestro espíritu oscurecido no germinaria la idea luminosa del saber y de la idea.

Y si, siguiendo, asociándonos al pensamiento grandioso, vital de Pelletan, decimos: el mundo marcha! nuestro brazo que habia caido en la inercia se mueve, el arado se prepara, se abre el seno de la tierra, cae la semilla, pronto el fruto lo contemplamos extasiados, y se siente en la materia y en el espíritu algo que nos llama al movimiento, que es el progreso y la vida.

....

Hemos filosofado, ya que cualquiera cuestion económica ó comercial, se trata bajo esta faz, lo que equivale á abrir á Balmes, ojear á Liebig y olvidar á Frank.

Hemos seguido el sistema del diario que redacta el Sr. Andrade que, para demostrar las conveniencias de que tengamos una Bolsa Comercial que responda á nuestro actual estado, se mete con los filósofos, cambia los términos de las ecuaciones de los matemáticos, se enoja con las viejas que piensan como Malthus, llora concordialmente y despues que ha tenido al lector *suspendido* de su palabra fácil y amena, exclama:

Busquemos la inmigracion que ella es nuestro progreso!

Propendamos al progreso que significa nuestra grandeza!

Tenemos grandeza!

Edifiquemos una *gran* casa, para que tengamos una Bolsa *grande*!

Los chicuelos de ocho años piensan ni mas ni ménos como nuestro colega; nosotros nos adherimos á tan brillante pensamiento, pero sin adoptar el sistema del colega que filósofa como Sócrates para hacer conocer la bondad de una idea, y que calumnia como una pecadora beata cuando alguien se rie de la manera lastimosa con que el tiempo pierde.

Creemos, si, en que es una necesidad sentida de que exista una Bolsa Oficial.

Y por esto con él diremos, sin andar dando vueltas á las incomprensibles páginas de Kant, que: Nuestro pais tiene en frente de sí un escenario inmenso, dónde pueden ejercitar con gloria y provecho su actividad é inteligencia muchos millones de hombres.

Nuestras libres instituciones, la benignidad del clima, la fertilidad del suelo y la general hidalguia de nuestro pueblo, incentivos son irresistibles que han de ejercer una grande atraccion sobre los hombres de todas las razas y creencias.

Los pavorosos problemas que «La Tribuna Nacional» vé se ajitan en el órden social y económico del viejo mundo no son sinó semillas, gérmenes de progreso, porque los pueblos, como nuestro cófrade cree, no conciben que la arbitrariedad sea el désideratum de los pueblos.

Concluiremos, pues, diciendo con el colega:

El dilema, empero, es terminante: una Bolsa de Comercio Oficial, bien organizada, contribuirá como agente poderosísimo al desenvolvimiento de nuestra riqueza y de nuestro crédito interno y externo; mientras una Bolsa llevada á cabo por particulares, continuará siendo lo que la *Bolsa de Comercio* que existe: una casa de juego que absorverá estérilmente los capitales, con detrimento del comercio, de las industrias, de la agricultura y la produccion ganadera, que inútilmente estan reclamando su concurso, porque el trabajo honesto no puede sostener ventajosa concurrencia con las especulaciones aleatorias.

Ahora otra postdata:

Ménos filosofia y versos cólega.

Lo que se necesita son ideas prácticas.

Los fantasmas ya no vienen á visitarnos.

Malthus fué un solemne loco.

Pelletan, y con él los hombres de progreso, repetirán siempre:

Avanzamos!

LA LANGOSTA

Recomendamos la lectura de los siguientes párrafos de una carta que se nos dirige de un importante punto de la campaña: Encierran verdades que deben ponerse en práctica para bien de todos.

He aquí lo que dice el amigo:

Mucha bulla meten, mi amigo, cuando se anuncia que en tal ó cual departamento ha aparecido una tremenda manga de langosta, que en pocas horas ha destruido los sembrados.

Se anuncia la llegada del flagelo, los chacareros echan pestes, los quinteros lloran sobre los cadáveres de sus hortalizas; pero no pasa de llanto.

Las autoridades locales, tampoco se preocupan de la cosa ¡y vamos viviendo!

¡Sálvese quien pueda! El estanciero allá en sus adentros desearia no ver llegar tan enojosa visita; pero por su egoismo de ricacho, ó por su incuria ó por que se le ha ocurrido como á muchos, que es inútil luchar, deja que corra la bola.

Ustedes los bienaventurados de la calle Florida, de los conciertos, bailes, teatros etc. que ven sus mesas bien servidas, no pueden calcular los inmensos perjuicios que causa á la riqueza particular y por consiguiente á la venta pública, ese bichito, que se reproduce por cientos, (cada langosta pone de 80 á 120 larvas que nacen á los 40 dias).

Entretanto si no es posible destruir por completo la langosta voladora cuando llega del Norte (de Setiembre á Noviembre) fácil es destruir las crias, mediante el esfuerzo aunado de los vecindarios, si los poderes públicos dictasen una ley obligatoria para todos.

La langosta busca siempre los parajes mas limpios de pastos, los caminos, los corrales de ovejas, los rodeos, etc. para depositar sus crias. Las mangas se reunen en un momento dado y se forman grupos que se ayudan mutuamente para agujerear el suelo donde la hembras deben dejar las larvas, á las cuales cubren con una sustancia, tenue, blanquecina, como tela de araña. Nada mas práctico que señalar el parajo en que una manga ha *desobado* (es el término empleado para esplicar el acto de la postura) y destruir las larvas ya haciendo romper la tierra con arados de reja honda, ó punteando á pala.

Reunidos los vecindarios por cuarteles, cuanto trabajo no harian en los cuarenta dias que tarda la langosta para nacer? Mucho, muchísimo. Es indudable que escaparian muchas larvas; pero el trabajo de destruir continuaria despues de nacida y con muchas ventajas, talvez con mayores que para matar las larvas.

La langosta saltona á los pocos dias de nacida, trata de reunirse para formar la manga que cual un ejército de conquistadores de los primeros siglos, tala cuanto encuentra á su paso. De mañana temprano, la manga se halla rodeada, inactiva, sobre los pastos y de allí no se mueve hasta que el calor del sol comunica actividad á los miembros entumecidos por el rocio de la noche. Ese es el momento oportuno para la matanza: Practicada de antemano una zanja á corta distancia de una manga, fácil es dirigirla hacia allí y cubrirla con tierra.

Sé muy bien que es sueño el ver realizado todo esto, porque dado caso que los Gobiernos quisiesen preocuparse del asunto, no habian de faltar los sábios de todos los momentos que le dirian, que el que esto pretende es un loco; pero de antemano me vengaré por si acaso, repitiendo con Galileo *e pur si muove*.

Voy á prevenirle otra cosa que es un hecho que cuantos hayan querido fijarse en él, habrán visto como yo—La langosta se reproduce en razon de ciento por uno; pero tambien tiene ciento y un enemigo que la destruye por millares, y si no fuese así, la langosta llegaria á cubrir la tierra en pocos años.

La gaviota en primer lugar persigue las mangas de langosta voladora ó saltona, hasta su total destruccion, y con mas persistencia si tiene aguada cercana, donde ir á refrescarse para volver á la matanza.

Yo he salvado dos sementeras de maiz, poroto, papa, zapallo, sandia, melon etc., habiendo hecho carnear, alrededor de los alambrados que están á orillas de una laguna, algunas yeguas—La langosta voladora habia invadido los terrenos recien sembrados y pretendia depositar allí sus crias—pues bien á las dos horas de haber carneado las yeguas, los alambrados se hallaban cubiertos de gaviotas y en cuarenta y ocho horas destruian las tremendas mangas de langostas que habian sentado allí sus reales. Una que otra quedó con vida de bajo de alguna mata de pasto. El olor de la carne habia atraido á las gaviotas; ese era mi objeto. Ni probaron la carne por tal de comer langosta. La cigueña, la lechuza, el tordo y una especie de gavilan poco comun; el cuervo, la gallina, todos son enemigos irreconciliables de la langosta; pero ninguno iguala en actividad á la gaviota y la cigueña.

Voy á tratar de concluir presentándole un postrer ejemplar de la incuria y despreocupacion de las autoridades locales.

V. sabe como yo, que en general casi sin escepcion los señores Jueces de Paz y Municipales son hacendados, labradores ó interesados en una y otra clase de negocio; á todos ellos debe causarles perjuicios la langosta, porque el perjuicio de la mayoria siempre ¡perjudica á la masa comun y aunque se salve uno, no por eso deja de sufrir todo el vecindario y aun toda la Provincia asi, pues, amigo, todos ellos saben que en esta estacion viene la langosto y hasta Marzo hay que combatirlo; saben que la langosta y demás aves, que la destruyen, están empollando ó ya han sacado. Saben o deben saber que en ninguna parte del mundo se permite cazar desde la primavera hasta el otoño; saben que hay en nuestra tierra disposiciones vigentes al respecto: saben todo esto; pero...... no saben mandar que no se acerque alma viviente á las aguadas y sobre todo que no se tire un tiro, los cazadores pululan, retumban los tiros, y las aves huyen al desierto. Reniegan de la langosta; claman contra los destrozos que les causa y cuando la Providencia les está indicando que para cada mal puso un bien y para cada veneno un contra-veneno, se tienden á la bartola y dicen como los turcos: *estaba escrito!* Así he oido repetir á muchos: «Ah, señor! qué plaga! Es imposible luchar contra ella! ¡cuánta lástima me han causado!»—y apesar de que no soy muy amigo de las Biblias, he recordado á los hebreos que esperaban con la boca abierta el maná que debia caeries del cielo, y me he preguntado si no seria posible que la raza de esas autoridades tuviese afinidades con aquella de que habla la Biblia.

EL DOCTOR SIXTO VILLEGAS

Ha dejado de existir ayer á las doce del dia, victima de una penosa enfermedad, el Dr. Sixto Villegas, miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia y ex-decano de la Facultad de Derecho.

Es una pérdida sensible que ha causado honda impresion en nuestra sociedad, donde tan justamente se habia labrado la estimacion general por sus relevantes cualidades como magistrado, en el alto cargo á que se habia hecho acreedor por su inteligencia y laboriosidad.

La Universidad de Buenos Aires pierde uno de sus miembros mas conspicuos, y la juventud porteña uno de sus mas estimados catedráticos.

Ha sido un golpe terrible para su distinguida familia, que habia sido acariciada con la halagüeña esperanza de que la enfermedad del Sr. Villegas habia declinado y que pronto se restableceria por completo, segun la opinion de los facultativos que últimamente lo reconocieron.

Nos hacemos un honor en acompañar en su dolor á su distinguida esposa y demas familia deseandole resignacion á tan sensible pérdida.

Apropósito del fallecimiento del doctor Villegas, la Córte Suprema dictó ayer el siguiente acuerdo:

«En Buenos Aires, á 23 de Noviembre de 1881, reunida la Suprema Córte de Justicia de la Provincia, en acuerdo estraordinario con motivo del fallecimiento del Vocal de esta Córte doctor don Sixto Villegas, acaecido en este dia, y siendo un deber honrar la memoria de tan distinguido magistado que ha prestado antiguos y meritorios servicios, resuelve:

1° Que la Corte concurra en cuerpo al acto de su entierro y funerales.

2° Que se invite al cuerpo Judicial á asociarse á esa manifestacion.

3° Que el Presidente dirija la palabra á nombre del P. Judicial en el acto de la inhumacion de los restos; y se pase una carta de pésame á la señora viuda.

4° Que se comunique al Poder Ejecutivo.

Con lo que terminó el acto firmando los señores de la Suprema Córte.

Alejo B. Gonzalez, Manuel M. Escalada, Sabiniano Kier, Victor Martinez, Ante mi *Miguel Esteves* Secretario.

TELEGRAMAS

Montevideo, Noviembre 22 de 1881

Llegó el «Araucania» del Pacifico con fechas hasta el 8 de Noviembre. Haciánse grandes preparativos para el centenario de Andrés Bello. En Lima descubrióse una mina hecha por los peruanos para hacer volar el cuartel del 2 de línea. Lynch ordenó la clausura del diario limeño «El Orden». Grandes honores hiciéronse en Valparaiso en el entierro del finado general Prieto. El general Baquedano declaró que solo aceptaria el mando del ejército de operaciones si se le deja completa libertad de accion en la direccion militar. Santa Maria juzgó inadmisible la pretension.

La movilizacion del ejército boliviano por Campero y la situacion grave en general del Perú, como el envio de los comisionados especiales Novoa y Altamiranno á Lima, mantienen en profunda agitacion á la prensa chilena que solicita del Gobierno dé esplicaciones al pais.

La prision de Garcia Calderon esplicaba «La Patria» en el sentido de evitar que este se trasladára á Arequipa para dar nervio á la revolúcion, contando con el apoyo moral de Hurlbut. El Comandante Uribe tomó el mando del «Huascar».

Aquí recibiéronse comunicaciones de Roma, diciendo que Monseñor Yereguy fué preconizado Obispo de Montevideo.

CONDENAS

La Cámara de Apelaciones en lo Criminal de la Capital ha condenado al individuo Mariano Fernandez ó Salvareza procesado por homicidio ante el Juzgado del Doctor Ramos Mexia á la pena de presidio por tiempo indeterminado con reclusion solitaria de treinta dias en los cinco primeros aniversarios de crímen.

—Igualmente ha sido condenado por esa Cámara el individuo Ciriaco Suarez ó Juan Achet, procesado por homicidio ante el Juzgado del Doctor don Adolfo Insiarte, á sufrir la pena de seis años de Penitenciaria contados desde el 9 de Mayo de 1879.

CURIOSIDADES

Hé aquí el siguiente curioso medio de averiguar cuál es el dia de la semana en que nació una persona, ó en que sucedió un acontecimiento cuya fecha se conoce.

Sabiéndose con exactitud el dia, mes y año en que nació una persona, se escribe en un papel los dos últimos guarismos del año inmediatamente anterior al nacimiento; por ejemplo: si la persona nació en 1837, se escribe 36, se señala la cuarta parte de ese número, despreciando los quebrados, si los hubiere; en seguida se agrega el número 5 y se añade la totalidad de los dias trascurridos desde el 1° de Enero hasta el dia del mes y año en que nació, inclusive, sin omitir el dia del año bisiesto si el nacimiento ocurrió en ese año y en mes posterior á Febrero; súmensen estas cuatro cantidades y dividase por 7; la resta ó sobra de la division indica el dia de la semana en que nació la persona, y si no hubiese sobra ó resta, en ese dia será viérnes.

La tabla siguiente, que se organizará préviamente, determina los dias de la semana en relacion con la division de las cantidades arriba citadas, á saber:

Viérnes, 0; sábado 1; domingo 2; lúnes, 3; mártes, 4; miércoles, 5; juéves. 6.

Ejemplo: suponiendo que nuestra amable lectora, sabiendo que nació el 25 de Marzo de 1850, ignora, con todo, el dia de la semana, lo averiguará procediendo del modo siguiente:

Dos últimos números del año anterior	49
Cuarta parte de este número	12
Mas el guarismo	2
Total de los dias trascurridos desde Enero 1° de 178 hasta Marzo 25	84
Suma	150

Dividase por 7, y el cuociénte será 21 y el residuo 3; este reciduo indica que nuestra amable lectora nació en lúnes, conforme a la tabla.

Este cálculo sirve igualmente para determinar á que dia de la semana corresponde una fecha cualquiera.

ACTOS OFICIALES

El ferro-carril Andino va á ser prolongado y se necesitan materiales para su prolongacion, en una estension de 100 kilómetros en direccion de San Luis á Mendoza.

En consecuencia el Gobierno Nacional, como ya lo habiamos anunciado, expidió ayer una resolucion autorizando al Departamento de Ingenieros para encargar al comisionado en Europa, Sr. Alejandro Paz, la compra de ese material férreo, que deberá hallarse en nuestro pais para el mes de Febrero próximo.

Los rieles encargados serán de acero y sistema Lievesey.

El Ministerio de Hacienda ha autorizado al Departamento de Ingenieros para que saque á licitacion las reparaciones que necesita el vaporcito «Puerto de la Boca» actualmente al servicio de la Aduana.

El Gobierno Nacional ha mandado entregar al Gefe del Departamento de Agricultura los fondos necesarios para abonar la cuota vencida á los constructores del edificio para oficinas de esa reparticion, que actualmente se levanta en el «Parque 3 de Febrero.»

Tambien se ha mandado abonar su última cuota vencida por valor de 10 mil pfts. á los señores Firmi y Ferrautti constructores del puente sobre el rio Salí.

El gefe de la Direccion de Correos y Telégrafos ha sometido á la aprobacion del Gobierno Nacional un proyecto de contrato celebrado con don Juan E. Rasso para el servicio de conduccion de correspondencia por medio de mensagerias entre San Luis, San Francisco Renca, Piedra Blanca y Morro y Villa Mercedes. La subvencion que gozará el contratista será de 50 pfts.

El P. E. de la Provincia ha conmutado la pena al individuo Fermin Riso por haber cumplido mas de la mitad de su condena y encontrarse en las condiciones que autoriza el artículo 101 del Código Penal.

El Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública espidió ayer una resolucion autorizando al Rector del Colegio Nacional de Jujuy para que proceda á la organizacion debida del gabinete de física de aquel establecimiento.

—La señorita Diocleciana Perez ha solicitado una beca de las que queden vacantes en el año. próximo en la Escuela Normal del Paraná,

—Se ha autorizado al Rector de la Cárcel Penitenciaria para la compra de varias herramentas de carpinteria y útiles de trabajo, con destino á los talleres de ese establecimiento.

Ha sido dado de baja á su pedido el sub-teniente Aureliano Casas, del regimiento 3° de linea.

Se ha concedido el libre despacho de varios bultos conteniendo material de guerra, recibido por los últimos paquetes y actualmente depositodas en la Aduana.

Pensamientos sobre los tuertos

Asi como un manco no puede tomar bien los objetos, un tuerto no puede ver bien las cosas.

Pedro Landin.

Los marcados por la mano de Dios en los ojos no son completos y por lo tanto debe el Dr. Melendez reconocerlos.

E. Justo.

Los hombres desaparecen por partes; unos empiezan por los ojos y concluyen con la razon.

A. Morales.

Los tuertos tienen una mision especial, la de mirar todo torcido—de lo que resulta que no pueden verse bien ellos mismos.

M. Gomez.

Un tuerto es fatal—dos tuertos son un cataclismo—tres tuertos... la mar!

Alvaro.

Para componer los tuertos: un buen tala.

Sarmiento.

SPORT

Para los aficionados trascribimos lo siguiente de un diario estrangero:

«Despues de haber ganado el Derby y el Saint-Léger con el *Iroquois* y el Gran Premio de Paris con el *Foxhall*, los norte-americanos acaban de añadir en Inglaterra un nuevo floron á su corona venciendo en el Czarewich, con el mismo *Foxhall*, y quien sabe si su suerte se detiene allí y si el Cambridgeshire no viene á poner el colmo á su triunfo!

«Despues de su victoria de hace 15 dias en el gran Ducado Michael Stakes, *Foxhall* ha sido el favorito del Czarewich y este favor persistirá hasta que se mantenga su pabellon. Un momento solamente *Chippendale*, con el cual lord Bradford habia declarado iba á ganar, fué tan buscado como él.

«La corrida no es larga de narrar, pues desde la partida *Foxhall* salió muy adelante del peloton, acompañado únicamente de *Retreat*, pero bien pronto Wood que montaba á este, comprendiendo que la lucha era imposible, detuvo su caballo, circunstancia que aprovecharon *Chippendale* y *Fiddler* para adelantar al *Retreat*. Este quedó en cuarto lugar, el *Chippendale* en seguida y el *Fiddler* en tercero, todos vencidos por mucho por el *Foxhall*, que ha ganado este año con la misma facilidad que el pasado lo hizo el *Robertthe-Devil*.

«El *Iroquois* se ha retirado del Czarewitch, reservándose para los Champions Stakes. Como él no tiene apuro, debe batir á todos sus adversarios en tres años y apesar de la presencia, sin embargo temible, del *Bend-Or*, desde ahora podemos designar al *Iroquois* como el vencedor.»

Datos escolares

El Inspector General de Escuelas señor Bergalli ha hecho presente al Consejo General la necesidad de crear una Escuela en el cuartel 6° del partido de Las Flores, en vista de la creciente poblacion de dicho cuartel.

—El Consejo General de Educacion ha pedido al Consejo Escolar de Alvear, comunique el monto de la suscricion levantada en el distrito con destino á la ereccion de edificios para Escuelas en el distrito á fin de proceder á su construccion.

El Consejo Escolar de San José de Flores ha nombrado preceptor interno de la Escuela No. 1 de Varones á don Juan Lichau, y sub-preceptor de la misma á don Venancio Vallejo.

—Se ha mando entregar al Consejo Escolar de Magdalena la suma de cuatro mil trescientos pesos, para atenderá los gastos de premios á las escuelas.

—El Consejo Escolar de Navarro ha repuesto en su empleo al preceptor de la escuela de varones don Eugenio Gallardo.

—Mañana será elevado al Consejo General el informe del Inspector señor Bohm sobre el *imbroglio* suscitado con motivo de la destitucion del preceptor de Magdalena señor Donicello pedido por una parte de los vecinos del partido.

EXPOSICION CONTINENTAL

Ayer llegó de Montevideo, de paso para el litoral, el Presidente de la Liga Industrial, y en las pocas horas que aquel aquí se detuvo, se ocupó de hacer algunos arreglos relativos al concurso de los industriales, uruguayos en la Exposicion.

Tambien vendrá de un momento á otro, el Secretario del Club industrial del Rosario para acordar algunos puntos que se relacionan con la Exposicion.

—Se ha recibido por el último paquete de Europa, varios pedidos de local de de algunos fabricantes de Francia.

—La Comision de Exposicion ha remitido hoy al Consejo Nacional de Educacion, una cantidad de Ramos para las escuelas dependientes de ese Consejo.

—Hoy se sacará á licitacion por órden de la Comision de Exposicion, la colocacion de las trasmisiones de vapor en la seccion máquinas y la de las calderas que darán la fuerza motriz.

—Hoy tendrá una reunion en las oficinas del Club-industrial, la Comision encargada de la seccion estampa, de la que forman parte el señor Rufino Varela y los delegados de los Estados Americanos que concurren á la Exposicion.

—La Comision nombrada por el Gobierno de Corrientes para que se entienda con el arreglo y ornato de la seccion de esa Provincia, ha comunicado ayer su instalacion.

—Ayer se reunió en las oficinas del Club Industrial, la Comision nombrada por la Directiva de la Exposicion para entenderse en todo lo relativo á las secciones de los estados extrangeros.

—Fué electo Presidente el Dr. Rufino Varela y Vocales Dr. Mauricio Mayor y José Daumas.

Esta Comision como lo indica su nombre, corre con la parte estrangera.

Mas adelantados los trabajos de los edificios y así que se pueda preparar algunas instalaciones, se invitarán á todos los delegados á una reunion general.

La Comision se reunió los lúnes y juéves á las 12 y 30 p. m. en el Club Industrial, donde pueden concurrir los interesados.

—La Comision de la Exposicion ha enviado ayer un telégrama invitando á los señores Delegados de Berlin, Fristes y Rossmen, autorizándolos para espedir locales hasta el 1° de Enero próximo

TEATROS

POLITEAMA ARGENTINO

Esta noche tiene lugar una variada funcion con el concurso de todos los artistas de la compañia.

Se estrenará la pantomima de Bartoletti,—titulada *Maria la tabernera ó sea el heroismo de una mujer del pueblo.*

* * *

LA OPERA

(Empresa A. Moreno y Ca.) La compañia dramatica italiana en la que figura la primera atriz Adelaida Tessero, artista que ha conquistado celebridad, nos ofrece para mañana la representacion del drama en 4 actos de Emilio Zola: *Teresa Raquin*—y la petipieza: *Atteone*.

* * *

LA FLORIDA

Esta noche gran concierto vocal é instrumental. Orquesta de 100 profesores bajo la direccion del maestro Emilio Raineri

* * *

SKATING-RINK

Funcion de Patines todos los Juéves-Domingos y dias de fiesta. Ensayos: Lúnes Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

* * *

JARDIN DEL PASATIEMPO

Concierto vocal instrumental, todas las noches. Entrada 3 pesos.

LA BOLSA

En el metálico no ha habido fluctuacion alguna, vendiéndose al contado y á plazos á 25.10.

Esta es una partida que deberá en breve suprimirse de la pizarra de la Bolsa de Comercio.

Las Cédulas Hipotecarias han declinado un poco, vendiéndose al contado y á fin de mes á 98 1|2.

La venta de 40,000 pfts. de cédulas série A ha sido bastante para producir una baja de 1|4 p°.

Muy pocas operaciones se han hecho en acciones del Banco Nacional, en comparacion con las que en este mes han venido realizándose. Es que la operacion de baja ha concluido.

Se ha operado una pequeña reaccion, la que es probable que continue hoy y se manifieste de un modo vigoroso antes de fin de mes.

Hé aquí las transacciones efectuadas en la bolsa:

METALICO

Al contado.... ...	5000	25 10
Fin de mes......	6500	25 10
Noviembre 23....	1000	25 10
Diciembre 31......	1500	25 10

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado A. ...	1150	98 1|2 98 3|4
Fin del mes......	2000	98 1|4
Noviembre 23.....	1000	98 5|8

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado.........	1328	103	104
Fin del mes.......	2300	108 1|2	101 1|2
Diciembre 31......	400	105 1|2	105 1|2

COMPAÑIA DE GAS, PRIMITIVA

Al contado........ 40 acc. á 1800

ROBOS

Ayer á las dos de la tarde, una señora robó á doña Maria Torino, dueña de la zapateria Artes 240, una cartera conteniendo 2.300 pesos y cuatro llaves pequeñas,

Aun no ha sido preso este *caco* de nuevo *cuño*.

—Al señor Videla, dueño de la Barraca Victoria 668, le ha sido efectuado anteayer un robo, consistente en 8 docenas de cueros 7 piezas elásticas para botines, 2 cuerros becerros, y 7 cueros baquillona.

—Ha sido preso el individuo Agustin Filisteo, por estar acusado de haber hurtado á doña Dominga Marcelino y á Bartolomé Ferrario á la primera un pañuelo de seda en la panaderia de la calle Cuyo 498, y al segundo de la misma casa, un reloj de plata remontoir.

Los objetos que fueron encontrados bajo el colchon de Filisteo, han sido secuestrados.

Cosas diversas

El Dr. Fluguerto, homeópata, ha insistido por tercera vez en solicitar del Gobierno Nacional se le conceda una sala de cualquier hospital, para curar sus enfermos por el sistema homeopático. El ministerio de Instruccion Pública, Culto y Justicia ha determinado poner á la tercera propuesta la siguiente resolucion.

«Aténgase á lo resuelto.»

Lo que se resolvió en dias anteriores que fué no hacer lugar á la propuesta, se hizo por consejo del Departamento de Higiene.

Se nombró para juzgar ese asunto á los médicos alópatas.

De esto es lo que reclama el señor Fluguerto.

* * *

La falúa de gala de la Capitania General de Puertos tiene una regata el domingo próximo con un guigue de la cañonera «Uruguay» con quien tuvo otra el domingo anterior saliendo triunfante. La apuesta principal que se ha cruzado es de 2,000 pfts. hecha por la casa constructora de la falúa,

El guigue irá á seis remos y la falúa á nueve únicamente.

* * *

Por última vez ha sido prorogado el plazo para el pago de la Contribucion Directa de la Provincia.

* * *

Pronto se sancionará en Asamblea General, el proyecto de formar una Comision de honor bajo la direccion del doctor Avellaneda de todos los sócios honorarios del Cub Industrial.

* * *

El cutter don Gonzalo que se hallaba en el canal de las Palmas haciendo el salvataje de la goleta *Sicilia* perdida sin saberse como, ha llegado ya á nuestro puerto. La goleta ha sido desamarrada de anclas y puesta á flote, pero el cutter no ha tenido el poder suficiente para conseguir enderezarla y hacer su remolque; se halla completamente dada vuelta, en la posicion llamada quilla arriba.

Segun se dice se va á mandar un buque de la armada para que la traiga al puerto. Créese que este buque haya sido sorprendido por el tufon del 8 del corriente en circunstancias que se aprestaba para navegar.

Respecto á su tripulacion no se tiene ni un dato; no se sabe si se ha salvado ó si se ha ahogado toda. Esta suposicion es muy probable tenga mas puntos de contacto con la verdad, si se atiende á que aun no se tiene la menor noticia de ningun tripulante del buque.

* * *

Sabemos de buena fuente que el señor don Luis Lamas há presentado un proyecto al Club Insdustrial para acordar al Presidente ad-honoren de la Exposicion doctor don Nicolás Avellaneda una medalla alegórica de oro á fin de perpetuar sus servicios en pró de la grande idea.

La medalla llevará á un lado las armas de la República Argentina y del otro las del Club con inscripciones conmemorativas.

* * *

Se ha presentado al Gobierno Nacional D.egidio Lárreza pidiendo se le conceda en arriendo cuatro leguas cuadradas de terreno en el Chaco á tres leguas de la colonia »Presidente» para formar en ellas un obrage. Ofrece pagar un arriendo anual de 1000 fts. El contrato propone celebrarlo por el tiempo minimun de once años.

* * *

Dias pasados, dimos la noticia de la importante quiebra de don Juan C. Migoni; hoy podemos anunciar que se va á presentar otro comerciante en quiebra de tanta importancia como aquel.

Este comerciante es uno de los mas honorables de esta plaza y solo los contrastes del comercio, son los que lo inducen á dar este paso.

Reservamos el nombre, por razones, que el lector se dará cuenta,

* * *

En el café denominado «Stella di Roma», Uruguay y Corrientes, anteanoche varios jóvenes promovieron un gran desórden.

Uno de los jóvenes, algo ébrio, lanzó un vaso á la cabeza de una de las *ninfas* que hay en ese café, devolviendo ésta con la misma moneda.

Pronto todo fué confusion, no oyéndose otra cosa que gritos y ruido de cristales que se rompian al estrellarse contra la pared ó cuerpo de las personas.

Este incidente quedó terminado con la prision de los barulleros.

La Oficina Central de Tierras y Colonias ha recibido una nota del Administrador de la colonia «Ocampo» dando cuenta de que los indios mansos se roban los animales de aquella localidad y los internan en el Chaco. Piden se hagan las diligencias necesarias para que el Gobierno Nacional establezca una partida de policia en aquella localidad.

* * *

En la corbeta Nacional Cabo de Hornos han concluido ya las refacciones que se practicaban, para alistar ese buque que va á expedicionar á los mares australes bajo la direccion cientifica del teniente, Bove. Se han comenzado ya ha embarcar los viveres que llevará la expedicion. Esta operacion se hace con actividad, pues que el 28 del corriente, es el fijado para la partida de la expedicion.

* * *

Ayer celebró sesion la Cámara de Diputados. Trató el proyecto reformando la ley de Aduanas.

Fué aprobado en todas sus partes.

Asistió al debate el Ministro de Hacienda, doctor Romero.

* * *

Las cañoneras francesas «Talisman» y «Tactique» han entrado á nuestro puerto en el dia de ayer y han fondeado en la barra. A bordo de ellas viene el señor Cova de Grivel, gefe de la escuadrilla Naval de la costa de Africa y de la del Atlántico en Sud-América. Lo acompañan un gran número de oficiales y gefes de la Marina francesa. Dícese que hoy visitará á nuestro Ministro de Marina, señor Victorica, quien le presentará al Presidente de la República, La estancia del contra-almirante Grivel en nuestro pais no se prolongará durante mucho tiempo.

* * *

En la calle de Uruguay 590 vive una familia compuesta de tres personas: dos hermanas, una soltera frisona y otra viuda, Juana, de 41 años de edad, que tiene una hija de 13 años llamada Cristina.

En la misma casa alquilaba un cuarto, un sastre llamado Eugenio Saluche.

Este concibió contra la niña, un proyecto que indigna: atentó contra su inocencia.

Conocedora la madre de este hecho, ha aplicado una soberana paliza al miserable Saluche, y por ira de venganza completa, se *guardó* 8000 pesos que este dejó en su pieza,

La autoridad ha procedido al arresto de doña Juana y Saluche.

* * *

Ayer ha sido un dia de escasísimo movimiento en la casa Rosada. El Presidente de la República y el Ministro de Guerra y Marina, Dr. Victorica, faltaron á sus despachos respectivos. Este último se halla mal se salud desde hace tres dias.

* * *

Por telégramas particulares recibidos de Santa Fé en la Sub-secretaria del Ministerio de Marina; se sabe que el rio Paraná aun continua creciendo con fuerza. Se teme que la creciente periódica de este año sea mayor que la del año anterior, en que las aguas no alcanzaron un nivel muy elevado.

* * *

El vapor aviso «Vigilante» llegó anteayer á la tarde de Martin Garcia y zarpó ayer á las 7 a. m. con destino á Punta de Lara, donde se halla fondeado el «Almirante Brown». Va á aquel punto conduciendo al Comodoro Cordero, al Práctico Mayor de la Armada, á los Comandantes Cabassa y Laway y varios oficiales del «Brown»; regresará hoy.

* * *

Ayer fugó de la casa calle de Cangallo 202, la niña de quince abriles Mariana Rossi, con el individuo Petronilo Sarallo.

Pronto el gallo policial amargará la luna de miel de estos pichoncitos, reduciéndolos al Hotel de... Paz, pues se supone están en casa de una partera.

* * *

Respecto á los robos en la Aduana, la policía sigue haciendo las escrupulosas averiguaciones. Reservamos los datos que podiamos dar al lector á fin de no entorpecer la accion de la justicia.

Creemos que en estos casos la prensa debe proceder con reserva, pues de lo contrario es habilitar á los ladrones para que sigan sus tramas.

* * *

El Gobierno de Entre-Rios ha promulgado por dos años mas el contrato que tenia celebrado con los señores Garcia y Villanueva, para esplotar la Loteria del Uruguay.

* * *

Ha sido nombrado Secretario del Supremo Tribunal de la Ciudad de Córdoba don Roque Nuñez.

* * *

Ha sido adscripto á la oficina del Escribano don Juan J. Castaneda el Escribano don Emilio del Valle.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

Continúa la Segunda Sesion Extraordinaria del 7 de Noviembre de 1881 (permanente)

Presidencia del Dr. Darquier

PUBLICACION OFICIAL

(Sin correccion por parte de los señores Diputados)

(Continuacion)

Se lee.

ITEM 9°

Cárcel de Mercedes

1	Alcaide 1°	1800
1	Id 2°	1200
2	Llaveros á 700 ps.	1400
2	Id á 650 ps.	1300

Sr. Martinez (*F. B.*)—Veo, señor Presidente, que hay aquí cuatro llaveros en lugar de dos, que tiene la Cárcel de San Nicolás.

No sé qué razon habrá tenido la Comision para aumentar estos dos llaveros.

Sr. Ugalde—Es exactamente lo mismo que tenia antes.

Sr. Ramos Mexia—Es mas grande la Cárcel de Mercedes.

Sr. Ministro de Gobierno—Tiene mas presos tambien.

Sr Ugalde—Las dificultades que presenta la Cárcel de Mercedes para la seguridad de los presos, es lo que hace que tenga mayor número de llaveros.

Sin mas observacion se dan por aprobadas las partidas leidas del item 9°, leyéndose lo que sigue:

Un Médico de los Tribunales y de Policia 2000

Sr. Heredia—Yo dudo, señor Presidente, de la conveniencia que habria en atribuirle á estos Médicos de las Cárceles de San Nicolás y Mercedes, el papel de Médicos de los Tribunales, cuando ya hemos sancionado un Médico adscripto á los Tribunales.

Sr. Zubiria—De la Capital.

Sr. Heredia—El señor Diputado dice que es en la Capital; pero eso no dice la ley. Yo he votado en la creencia que este Médico tendria que hacer viajes á la campaña cuando lo llamaran....

Sr. Ministro de Gobierno— Por raro accidente.

Sr. Heredia—Siendo eso asi, muy poco servicio prestaria este otro Médico.

Sr. Ministro de Gobierno—Por que no es posible, porque tiene que ver todas las enfermedades de las cárceles de todos los Departamentos.

Sr. Heredia—Lo que observaba era esta Sancion de un médico para la Cárcel de San Nicolás, siendo á la vez médico de la Policía y de los Tribunales, cuando ya se há sancionado un médico para los Tribunales en general.

Sr. Presidente—Debo observar que los item 8 y 9 están aprobados, y el que está en discusion es el 10.

Yo queria aclarar el punto, porque no me parecia bien claro, para que se entendiera en lo sucesivo que estos médicos de cárcel, de San Nicolás, Dolores y Mercedes, son los médicos de los Tribunales de allí y los otros de los Tribunales de la Capital.

Sr. Ministro de Gobierno—Y habrá setenta y ocho médicos de partido, porque hay uno en cada partido. Tres médicos en los departamentos de campaña, y este médico que en realidad es de la ciudad.

Sr. Martinez (*J. B*)—Me sorprende oir al señor Ministro decir que habia setenta y ocho médicos de policia en la campaña.

No los conozco.

Sr. Ugalde—Las Municipalidades los pagan.

Sr. Presidente—No siendo observada la partida queda aprobada.

Se aprueban igualmente sin observacion las siguientes partidas;

ITEM 10

Cárcel de Dolores

1	Alcaide 1°	1800
1	Idem 2°	1200
2	Llaveros á 700 pesos. . . .	1400
1	Médico de los Tribunales y de Policia	2000

ITEM 11

Gastos de Cárceles

Para manutencion y gastos de presos en la Provincia, al año 650000

Sr. Socas—Hago mocion para pasar á cuarto intermedio.

Asi se hace.

Vueltos pocos momentos despues á sus asientos los señores Diputados, dijo el

Sr. Presidente—Continúa la sesion.

Sr. Fonrouge—Habiéndose retirado muchos señores Diputados, y siendo la hora avanzada hago mocion para que se levante la sesion.

No haciendose oposicion se vota y resulta afirmativa

En seguida se levanta la sesion siendo las 5 p. m.

Continúa la segunda sesion Extraordinaria del 7 de Noviembre de 1881 (permanente)

Presidencia del Dr. Darquier

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los Sres. Diputados

SUMARIO

Continua la discusion del presupuesto de la administracion—(Se reconsideran varias partidas)—Se nombra una comision investigadora para que informe a la camara sobre los cargos hechos a la oficina de tierras por los señores diputados Degreef y Luro.

PRESENTES

Presidente
Almeyra
Canard
Casal
Castro
Corvalan
Chaves Lopez
Chaves (B)
Degreef
Fonrouge
Halbach
Heredia
Jorge
Lárson del Castaño
Lopez
Luro
Martinez (J. B.)
Martinez (F.)
Martinez (L. F.)
Mendez (T.)
Mendez (A. M.)
Moreno
Naon
Pellegrini
Ramos Mexia
Rodriguez
Romero
Salterain
Sanchez
Socas
Tamini
Ugalde
Victorica
Zubiria

AUSENTES

Con licencia

Andrade
Centeno
Muro
Murphy
Otero
Rocavarren
Risso Patron

En Buenos Aires á los diez y seis dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en su sala de sesiones los señores Diputados al márgen inscritos, dijo el—

Sr. Presidente—Continúa la sesion con treinta y cuatro señores Diputados.

Estan ausentes: con aviso los señores Mendez (don Miguel), Molina Arrotea y Viale, y sin aviso, Carboni y Schnyder.

Sr. Socas—Pido la palabra.

En la sesion anterior se ha sancionado en el inciso 7°, «Poder Judicial», dos escribientes de la Suprema Corte con 1300 pesos al mes.

Voy á hacer mocion de reconsideracion sobre esta partida, á fin de que la Cámara, una vez que oiga las esplicaciones ligeras que voy á dar, si las encuentra atendibles, aumente el sueldo de estos empleados á 1800 pesos.

Bastaria, señor Presidente, para fundar el aumento, hacer una comparacion entre los escribientes de la Suprema Córte, que es el mas alto Tribunal, el que está encargado de revisar las sentencias en los casos marcados por la ley, y los escribientes de las Cámaras de Apelacion, que son de una categoria inferior; bastaria, digo, hacer esta comparacion, para ver que no hay lógica en mantener á estos empleados con menos sueldo, es decir con 1300 pesos, mientras los de las Cámaras de Apelacion ganan 1500.

Debiera ser completamente al contrario. Las Cámaras de Apelacion tienen jurisdiccion sobre cada uno de los departamentos, y por consiguiente su trabajo emana de aquella parte sometida á su jurisdiccion. Son cuatro departamentos: Norte, Centro, Sud (y la ciudad de Buenos Aires, cuando era Capital, y mientras subsista el órden actual de Tribunales). Estas Cámaras tienen una jurisdiccion repartida, es decir, se reparten el trabajo, si bien la jurisdiccion alcanza al Departamento de la Capital: hay uno en lo criminal y dos en lo civil; mientras que la Suprema Córte tiene jurisdiccion sobre toda la Provincia. Quiere decir que el trabajo de la Córte es triple ó cuádruple, aun bajo este punto de vista general.

Pero si entramos á estudiar los trabajos que tiene la Suprema Córte, aquellos en que tienen que intervenir inmediatamente los escribientes, veremos que el trabajo es grande, que no es puramente mecánico, sinó intelectual, trabajo que no se puede hacer con perfeccion sinó por personas que tengan una larga práctica.

Asi mismo, señor Presidente, apesar de que la Suprema Córte desempeña bien sus obligaciones, se hace esto con tal recargo, que este alto cuerpo, que merece toda la consideracion de los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, ha pasado varias veces notas pidiendo aumento de personal y haciendo notar el gran recargo de trabajo que pesaba sobre todos los empleados.

La Legislatura, ocupada en todas las ramas ó dependencias que tienen alguna relacion con los Poderes Públicos, generalmente no lee estos informes no los estudia con la detencion que merecieran, porque es casi imposible, señor Presidente.

Yo sostuve en la sesion anterior, pura y esclusivamente con mi voto, este aumento. Mas tarde me he preocupado de estudiar detenidamente la cuestion y me he convencido que el aumento que propongo y que ha sido sancionado por el H. Senado es perfectamente justo.

Se ignoraba en la sesion anterior, si la Suprema Córte prohijaba este aumento, y creo que aun por algunos señores Diputados se llegó hasta negarlo Señor Presidente: el señor Senador Dillon pidió, cuando se trataba esta partida, informes á la Suprema Córte, y el Secretario ha informado respecto de los trabajos que allí ejecutan estos empleados. Me parece escusado leer la nota cuya cópia tengo en mis manos y que acredita perfectamente esos trabajos.

El P. E. es frecuentemente demandado ante la Suprema Corte; generalmente los juicios contencioso administrativos que están al despacho pasan de cien, y estos juicios son exactamente como si se tratara de juicios plenos: allí se abre término de prueba, se presentan toda clase de pruebas: testigos, posiciones, confrontaciones etc. Estos juicios, sumamente importantes, son completos ante la Suprema Corte; se distinguen de aquellos recursos de inaplicabilidad y los recursos sobre inconstitucionalidad en que no se requiere ninguno de estos trabajos que absorben tanto tiempo al empleado.

Despues, las sentencias que se dictan con motivo de los juicios contencioso administrativos, aumentan el trabajo de los empleados, pues tienen que copiarlas en un libro que queda archivado en la Suprema Córte y hacer dos cópias mas, una para remitirla al P. E. y otra para agregarla al espediente respectivo.

Se ve que cada uno de estos juicios, importa un triple trabajo para los empleados de esta importante reparticion de la Provincia. Las otras sentencias ofrecen un doble trabajo tambien, por la copia que ha de dejarse allí y la que debe adherirse al espediente.

Voy á permitirme leer la estadística pasada por la Suprema Córte, que está publicada en los «Fallos»; 2ª *serie*: no leeré más que las notas que se han pasado durante los meses de este año hasta el en que abrieron sus sesiones las Cámaras legislativas:

Notas «Mes de Enero. 215—Mes de Febrero. 150—Mes de Marzo. 150—Mes de Abril. 277.»

En fin, asciende á 1325 el número de notas hechas por los escribientes, y está claro que no es solamente un trabajo mecánico el que requiere la confeccion de una nota, una nota no es una simple cópia, y aun estas tienen que hacerse por tres veces; de manera que multiplicando estas 1300 notas por tres, vienen á ser cerca de cuatro mil. Todo eso en seis meses, descontando los dias feriados, fiestas pátrias etc. . . .

. . . .

El señor Diputado Luro, que me interrumpe por lo bajo, está muy apurado por que termine, y para hacerle el gusto voy á dejar la palabra, pidiendo á mis honorables colegas tengan la bondad de apoyar la mocion de reconsideracion.

(Apoyado)

Sr. Presidente—Tengan la bondad de ponerse de pié los que la apoyen.

Fué suficientemente apoyada.

Sr. Naon—Pido la palabra.

Ya que se ha dado principio á la sesion, haciendo mociones de reconsideracion, voy á seguir en el mismo camino y á hacer una, á mi vez.

Sr. Presidente—Lo que está en discusion es la mocion de reconsideracion formulada por el Sr. Diputado Socas.

Sr. Ugalde—No hay dificultad en que se hagan dos mociones.

Está en discusion una mocion de reconsideracion, acepta esa mocion uno de los señores Diputados, y hace, basándose en esa mocion, otra en idéntico estilo.

Sr. Presidente—Está en discusion la mocion de reconsideracion hecha por el Sr. Diputado Socas.

Sr. Naon—Perfectamente. La mia la haré despues.

Sr. Luro—Apesar de no ser exacto lo que el Sr. Diputado Socas ha dicho, que yo estaba muy apurado por que terminase, pues no he pronunciado una palabra que lo autorice para hacer esa afirmacion . . . .

Sr. Socas—Lo ha dicho en voz baja.

Sr. Luro—Le rogaria al Sr. Diputado que continuara y ampliara sus observaciones de la manera que él entendiera conveniente hacerlo, porque supongo que los señores Diputados tienen derecho de hablar todo el tiempo que quieran. No sé porque el Sr. Diputado ha cortado su discurso que, por otra parte, me interesaba mucho, estando hasta cierto punto . . . .

Sr. Socas—Sin embargo parecia haberle oido al señor Diputado.......no quiero repetir las palabras.

(Risas)

Sr. Luro — Decia, pues, entrando al fondo del asunto, que me llama la atencion la insistencia con que algunos señores Diputados han empeñado su palabra, para sostener les empleados oficiales de la Suprema Corte, y este empeño, cuando no toca absolutamente el interés individual, me llama repito la atencion y debo creer que estos señores Diputados tienen razon que debe ser indispensable el aumento de sueldo á estos empleados, cuando con tanta insistencia lo sostienen.

Pero, he sido informado que hay un error señor Presidente en lo que está escrito aquí; parece que el H. Senado, habia sancionado esta partida con el sueldo de mil ochocientos pesos; y que por error aparece aquí como si se hubiera sancionado con mil tresientos pesos.

Si el H. Senado sancionó asi, debe encontrarse en la misma corriente de ideas que los señores Diputados que sostienen esto, y en tal caso, desearia que se rectificase este dato, y se viese si hay error en la impresion ó si no lo hay.

Parece que efectivamente hay error de copia, segun me lo manifiesta la Secretaria; y habiendo un error de copia, veo que se ha cometido una injusticia en la sancion de esta partida; y al haberse tenido en cuenta que el H. Senado, habria fijado este sueldo, habria votado señor Presidente, por él, y en este caso la injusticia habria sido cometida por mí,

Por consiguiente, voy á apoyar la mocion de reconsideracion que hace el Sr Diputado Socas.

Sr. Ministro de Gobierno—Ruego al Sr. Presidente, quiera hacer conocer este dato; en el original mandado por el Senado está con mil tresecientos pesos.

Sr. Presidente—En este momento no se tiene el orijinal á mano.

Sr. Ministro de Gobierno—Ruego que se observe el orijinal.

Yo he estado en la sesion del Senado y he discutido este punto; recuerdo que todos los aumentos á los empleados de la Suprema Corte fueron rechazados; y si el voto del Sr. Diputado Luro ha de depender de la sancion del Senado, yo le rogaria que pida se suspenda este punto, hasta ver el orijinal.

Sr. Luro—En este caso, vista la imposibilidad que tenemos en este momento, de ver el original podria aceptarse la mocion de reconsideracion, y postergarse la consideracion de este punto.

Sr. Socas—Yo he hecho la mocion de reconsideracion que ha sido apoyada y no acepto la postergacion; no dado los fundamentos que hay para hacer el aumento; si el señor Diputado cree que no son suficientes, yo le voy á dar otros datos; pero creo que no debo influir en nuestro ánimo la resolucion del Senado, de un modo tan decisivo, para no atender otras razones, cuando las hay, señor Presidente.

Entonces pido al señor Presidente, tenga la bondad de poner á votacion la mocion que he formulado y que ha sido apoyada.

Se vota si se reconsidera la partida y resulta afirmativa.

Sr. Socas—Propongo señor que sea con mil ochocientos pesos.

Sr. Lopez—Que es el sueldo de un oficial del Archivo, para limpiar el polvo.

Se vota la partida: «2 oficiales á 1800 pesos» y resulta afirmativa.

Sr. Naon—En la sesion anterior señor Presidente, se sancionó el sueldo de seis mil pesos mensuales al Archivero del Departamento de Ingenieros.

A nombre de la Comision, acepté este aumento y lo acepté porque se le hizo entender que este Archivero, era una persona que tenia grandes conocimientos y gran trabajo, y que además de ser ingeniero era abogado, encontrándose así en condiciones ventajosas para prestar servicios de importancia.

Además, se le hizo entender á la Comision, y esta asi lo creyó, que dicho empleado, tenia á su cargo no solo el Archivo sino tambien la formacion de los planos de los partidos y las modificaciones al Plano General por las cuales debe hacerse el Registro Gráfico, Teniendo estas aptitudes y este cúmulo de trabajo, la Comision creyó muy justo el reclamo que se le hacia, y que debia acceder como accedió al aumento á seis mil pesos.

Pero, posteriormente hemos averiguado la verdad de todo esto, y resulta: que no es exacto aquello, y que el encargado del Archivo no tiene á su cargo mas que el Archivo; que no forma los planos que se decia, y que además de esto, es Secretario de la Comision de las obras que se proyectan para la nueva Capital de la Provincia, en cuyo empleo gana tres mil pesos mensuales—separadamente de lo que gana como Archivero—por consiguiente, viene á gozar de un sueldo de ocho mil pesos, con los cinco mil que tiene asignados en el Presupuesto actual y si hacemos el aumento de mil pesos mas, serán nueve; lo que seria sumamente escesivo.

Por estas razones, pido á la Cámara reconsidere la partida y restablezca el sueldo propuesto por el P. E. y sancionado por el Senado, es decir, el de cinco mil pesos.

Apoyado.

Sr. Salterain — El señor Diputado Naon, acaba de declarar que el empleado de que se trata, goza de otro sueldo de tres mil pesos; como la Constitucion prohibe la acumulacion de empleos salvo aquellos que son profesionales, le pediria al señor Diputado Naon, declarara qué clase de empleo es ese.

Sr. Naon—Es una Comision; no es un empleo permanente.

Sr. Ministro de Gobierno—Le daré al señor Diputado, los datos que le pide al señor miembro de la Comision de Presupuesto.

El encargado del Archivo del Departamento de Ingenieros, fué propuesto por la Comision encargada del concurso para los edificios de la Capital de Provincia, para Secretario de ella, con tres mil pesos de sueldo.

Cuando esta propuesta se hizo, el P. E. llamó al Presidente del Departamento de Ingenieros, Presidente tambien de esa Comision, que hizo la propuesta preguntándole si tendria tiempo de ejercer estas dos funciones, puesto que la Comision del concurso para los planos de la nueva Capital, es una Comision muy laboriosa; y el señor Presidente del Departamento de Ingenieros, manifestó, que este empleado tenia tiempo para eso y para mucho mas; entonces el P. E. no vaciló en nombrarlo, puesto que no se perjudicaba en lo mas mínimo el empleo público que desempeñaba en el Departamento, ni tampoco, la Comision á que podia dedicarle la mayor parte de su tiempo, el encargado del archivo.

Sr. Salterain—De las palabras del Sr. Ministro de Gobierno, resulta que el sueldo de cinco mil pesos es sumamente escesivo, porque el señor Ministro de Gobierno acaba de declarar que tiene tiempo de sobra para desempeñar su empleo, mas una Comision eventual.

Entonces, pues, yo voy á hacer mocion, para que en caso que sea rechazada la proposicion del señor Diputado Naon, para que se fijen cinco mil pesos, se le asignen tres mil.

Apoyado.

Sr. Presidente—Se va á votar primero, si se reconsidera ó no la partida.

Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Se va á votar la mocion del señor Diputado Naon.

Sr. Naon—Habia propuesto que se restableciera el sueldo que habia fijado la Cámara de Senadores, de cinco mil pesos, que era el que habia propuesto el P. E.

Sr. Presidente—Se va á votar la partida—

«Un ingeniero encargado del Archivo con 5000

Se vota y se aprueba por afirmativa de 15 votos.

Sr. Socas—Voy á hacer otra mocion de reconsideracion señor Presidente, en un sentido contrario de lo que se acaba de votar.

Hemos sancionado hace pocos dias la Ley de organizacion de los Tribunales de la Provincia. En ella se establecia un Defensor General de menores y un Secretario, y como no se habia tenido presente al confeccionar el Presupuesto, se pidió á la Secretaria la Ley, pero se votó á la ligera la partida del Presupuesto, sin hacer un estudio detenido, razon por la cual adolece de algunos defectos que voy á permitirme pedir á la Cámara que los corrija.

En esta Capital hay dos defensores de menores que se dividen el trabajo al Sud y al Norte de la calle Rivadavia y gozan de un sueldo de cinco mil cuatrocientos pesos cada uno.

Por la ley de organizacion de los Tribunales de la Provincia, que he citado, se eleva la categoria de ese empleado, puesto que al defensor de menores de la Ciudad de Buenos Aires se le hace de menores de toda la Provincia sin alterar el sueldo, lo que no es justo. Parece que falta enunciar el hecho; para que se vea con que ligereza se ha procedido al ponerle el mismo sueldo que tenian entonces.

No quiero entrar en otras consideraciones, por no molestar la atencion de la Cámara, y porque este hecho es mas elocuente que todo cuanto pudiera yo decir.

Por consiguiente propongo que en vez de 5400 pesos, se asigne al Defensor General de menores 7000 pesos y que se aumente tambien al secretario mil pesos mas sobre el sueldo de dos mil pesos que tiene actualmente.

Como estos empleados van á tener que atender ahora á toda la Provincia de todos los puntos de la Provincia, van á venir á consultar al Defensor de Menores, y si se tiene en cuenta que el mayor grado de ilustracion debe encontrarse en la Capital, y no en el resto de la Provincia, se comprenderán las dificultades con que tendrá que tropezar este funcionario.

Si esta mocion fuera apoyada, pediria que se votase.

Apoyada suficientemente la mocion se vota si se reconsidera la partida y resulta afirmativa.

Sr. Socas—Pido que se vote lo que he propuesto.

Se vota la primera partida.

«Un defensor general de menores con 7000 pesos».

Y es aprobada. Leyéndose en seguida.

Un Secretario con 3000 pesos.

Sr. Ministro de Gobierno— ¿Cuántos oficiales ha puesto la Cámara?

Sr. Secretario—Un escribiente.

Sr. Ministro de Gobierno—Actualmente tiene dos oficiales escribientes, y entiendo que uno de ellos hace de Secretario.

Sr. Socas—De todos modos la razon subsiste. Propongo 3000 pesos para el Secretario.

Sr. Presidente—Se va á votar un Secretario con tres mil pesos.

Se vota y resulta negativa.

Sr. Martinez (Torcuato).—Propongo 2,500,

Se vota la partida con 2500 pesos y es aprobada.

Sr. Degreef—Pido la palabra.

En la sesion anterior, señor Presidente. ,.....

Sr. Ministro de Gobierno — ¿Me permite el señor Diputado?

¿Va á hacer la mocion de reconsideracion sobre el Oficial Mayor de Tierras?

Sr. Degreef—Si señor.

Sr. Ministro de Gobierno — Ruego al señor Presidente, haga llamar al recinto de la Cámara al señor Ministro de Hacienda, encargado del ramo, y que se encuentra en antesalas.

Entra al recinto el señor Ministro de Hacienda.

Sr. Degreef—En la sesion anterior, ó mas bien dicho, en esta misma sesion, hace dos dias, pedí reconsideracion sobre la partida que se refiere á la oficina de tierras con el objeto de que se suprimiese el sueldo del de ella y se anexara á la Secretaria del Ministerio de Hacienda.

Me fundába, señor Presidente, para hacer este pedido, en que esa oficina, cuando se creó estaba anexada á la Secretaria del Ministerio de Gobierno, allá por el año 56. Despues se le dió otra organizacion, y se nombró un gefe de ella.

Mas tarde, por el año 72, cuando el Dr. Rocha, actual Gobernador, era el Sub-Secretario del Ministerio de Hacienda, se anexó á la Secretaria esta oficina de tierras.

En el año 78 el 13 de Junio, se dictó una ley por la Legislatura, por la que se mandaba que se anexase al Ministerio de Hacienda, y todas las funciones que correspondian al Gefe de la Oficina de Tierras, fueran desempeñadas por el Ministro de Hacienda. Asi es el texto de la ley, no serán las mismas palabras, pero mas ó menos, es lo que dice.

Bien, pues, esta Oficina de Tierras, en la actualidad, no tiene casi que hacer ó mas bien dicho es un quehacer mecánico el que está desempeñando, porque por un decreto Gubernativo que los señores Diputados conocen, se han mandado suspender los remates de tierras públicas. Digo que es un quehacer mecánico, porque solamente se ocupa esa oficina de cobrar los pagarés ó las letras, por las tierras ya vendidas, operacion que fácilmente pueden hacer los empleados subalternos de esa oficina.

Es sabido, señor, tambien, que el Ministro de Hacienda, con motivo, de la cesion de la ciudad de Buenos Aires para Capital de la República, tiene tambien muy poco que hacer, y especialmente la Secretaria de ese Ministerio. Por consiguiente, esta puede desempeñar fácilmente esas funciones ahorrando de esta manera á la Provincia el gasto de 84,000 pesos al año, que es en lo que está presupuestado el gefe de la Oficina de Tierras. Bien, estas son consideraciones de órden administrativo.

Hay otras consideraciones aun mas fuertes todavia, por las cuales la Cámara debe decidirse á suprimir, la gefatura de esa oficina.

Existe, señor Presidente, en poder de un ex-Diputado, un espediente en que hay las mas tremendas acusaciones contra este Gefe de la Oficina de Tierras. Ese señor ex-Diputado es un completo caballero, y ha estado á punto, (y es posible que lo haga) de ir á decirle al P. E. mostrándole el espediente, (que si es necesario ha de venir tambien a este recinto) de ir á decirle: *son estos los negocios que su Gefe de Tierra ha hecho!*

Existe tambien otro espediente, en poder de miembros de esta Cámara en que constan las mismas negociaciones, que hay en el espediente, á que me he referido, y que si es necesario tambien ha de venir á la Cámara, si los señores Diputados tienen dudas, para que examinen esos espedientes.

Sr. Fonrouge—Deben venir.

Sr. Degreef—En poder de un agrimensor de Buenos Aires, que es tambien un completo caballero, hay otro espediente distinto, en que están constatados los negocios que esta oficina ha hecho, de una manera escandalosa, y cuyo espediente tambien ha de venir, porque se lo ha de hacer el gusto al señor Diputado Fonrouge.

Sr. Fonrouge—Se me hará justicia no el gusto

Sr. Degreef—Perfectamente.

Despues de estas acusaciones, que pesan sobre el gefe de esta oficina y que constan de documentos públicos, hay otras acusaciones mas tremendas aun, contra ese empleado y esa acusacion, es la de la opinion pública, señor Presidente, que lo designa como un empleado etalador, como un empleado que no cumple con su deber que abusa del puesto, que abusa haciendo enriquecer á parientes á la sombra de los negocios de tierras públicas, haciendo enriquecer á parientes repito que algunos de ellos se han ido ya á disfrutar á Europa los millones que han ganado á la sombra de ese gefe, de ese gefe que lo determinan como sócio de aquellos individuos.

Esto lo dice la opinion pública en todas partes, en la prensa, en los círculos sociales, en los clubs, en la campaña. Debo hacer presente que estoy haciendo estos cargos sin conocer siquiera á este empleado; y son tan tremendos los gritos de la opinion, que no puedo menos, cumpliendo con mi deber de representante, de hacerlo público en el seno de esta Cámara.

Ultimamente, señor (y me refiero á este porque es el último de los artículos que se han publicado en «La Prensa») se ha publicado un escrito del señor Bonorino, en que se acusa de la manera mas tremenda á ese empleado del P. E. q' probablemente porque hay acusaciones contra otros empleados que están muy arriba de esas acusaciones, el Gobierno ha mandado hacer un auto de fé con ese escrito, mandándolo romper ó quemar, cuando á mi juicio ni ha debido hacerlo asi; porque ese documento ha debido servir de cabeza de proceso, en la sumaria que el P. E. ha mandado instruír á ese empleado, hecho que es conocido por la prensa y que lo he indicado porque tambien tengo conocimiento que está ya en poder del P. E. ese sumario que ha sido encargado de levantar á otro colega empleado, y que por consiguiente no se como se habrá hecho.

Se dice, y la opinion pública lo repite en todas partes, que en la época del Gobierno del doctor Tejedor había próximo á la Casa de Gobierno una Agencia de Comisiones, en la cual se negociaban las solicitudes de tierras que eran rechazadas primero en esa oficina. Se negociaba en esa Agencia, volvian á la Oficina y entonces se despachaban favorablemente.

El señor Tejedor firmó la destitucion de ese empleado, fundándose precisamente en espedientes que estan archivados seguramente en el Ministerio, y en los que aparece que individuos que habian presentado solicitudes con posterioridad á la fecha en que debian hacerlo, habian sido atendidas y despachadas favorablemente.

Ese Gefe de la Oficina de Tierras, cumpliendo al principio con su deber, habia rechazado esas peticiones, pero, recibió una órden por escrito del señor Balbin Ministro del doctor Tejedor, en que le ordenaba que recibiese esas solicitudes, sobre las cuales ya habia pasado el tiempo y que las despachase favorablemente.

Ese documento está en poder del señor Gefe de la Oficina de Tierras cuyo nombre ni siquiera recuerdo, documento que le ha mostrado al Ministro de Hacienda, señor Demaria.

Pero á la sombra de ese documento, que no determina cuales eran las solicitudes que debian recibirse ó aceptarse por la Oficina de Tierras, ha recibido muchas otras solicitudes y especialmente de sus parientes y sócios que como he dicho se han enriquecido á la sombra de esa Oficina.

Estos datos los tengo de personas competentes.

Estas son acusaciones que la opinion pública las lanza en todas partes y que yo las conozco por noticias que he tenido de altos funcionarios públicos que están desempeñando puestos muy elevados en la Administracion.

Yo, señor Presidente, que tambien he contribuido con mis débiles esfuerzos al establecimiento de la situacion política actual, siento pena al ver que en una Administracion honrada como la del Dr. Rocha, haya puntos negros como la Oficina de Tierras.

Yo no sé el resultado que darán estas acusaciones y denuncias que estoy haciendo; que he recogido de diferentes bocas á la vez, porque, apenas sé conoció en el público la mocion de reconsideracion q' hice á la sancion anterior, infinito número de personas bien colocadas en todos los gremios sociales y en la Administracion han venido á suministrarme datos para que en cumplimiento de mi deber de Diputado de la Provincia y de conciencia para mi á la vez haga públicos, en el seno de la Cámara, estos hechos escandaloso.

Ese empleado, señor Presidente, que no goza mas que de cuatro mil pesos mensuales, es público y notorio que en la Ciudad tiene varias propiedades, que vive en un precioso chalet inglés ó Suizo, que no quiero decir que sea suyo (aunque algunos asi lo afirman) pero cuyo alquiler es muy costoso, que arrastra preciosos carruajes con sus iniciales en la portezuela tirado por costosas parejas de caballos, que vive espléndidamente, que da banquetes y tertulias; cosas que por medio de su escaso sueldo no podria hacerlas sinó negociase en la oficina como es público y notoria.

Hace quince años que viene sucediendo esto.

El doctor Romero cuando entró á la Administracion dícese que iba lleno de animosidad respecto á este empleado, y que hubo de destituirlo, pero como ese mozo era muy vivo, y á la vez muy inteligente, que se pasa ya de vivo hizo valer sus conocimientos y sus relaciones para que el doctor Romero no lo destituyera.

Sé, señor Presidente, que eso señor Jefe de oficina ha dicho que no le importa nada esta acusácion, que él tiene al Ministro que lo sabrá defender y que tiene muchos amigos en la Cámara que lo han de defender tambien y que por consiguiente, su empleo y sueldo han de continuar figurando en el Presupuesto.

Eso ha dicho y esto lo he recojido de boca de un funcionario público ayer.

Sr. Castro—¿Quién es?

Sr. Degreef—¿Se empeña en que lo nombre?

Sr. Castro — Robusteceria la opinion de la Cámara.

Sr. Degreef—No soy delator.

Hay muchas cosas en esto sentido que podria espresar, pero como sé que otros señores Diputados tienen otros antecedentes al respecto y los han de dar á la Cámara, me abstengo por el momento de continuar reservándome para mas tarde, si es necesario, entrar en otras acusaciones, tal vez todavia mas fuertes que las que acabo de hacer y una vez que haya oido al señor Ministro.

Sr. Ministro de Hacienda—Pido la palabra.

Sr. Degreef—No he concluido.

Por esta razon pido á la Cámara que reconsidere la partida, que quede sin efecto y que sea anexada esa oficina á la Secretaria del Ministro de Hacienda, pues estando ese Ministerio y esa Secretaria desempeñada por hombres honrados y dignos, esa oficina podrá una vez siquiera marchar honrada y dignamente.

Sr. Presidente—Desearia saber si esa mocion está apoyada.

(Apoyada)

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Ministro de Hacienda—Pido la palabra.

El señor Diputado Degreef ha dividido la cuestion en dos partes; la primera administrativa, y la segunda, de carácter personal.

En la cuestiones administrativas encuentro que el señor Diputado, no tiene conocimientos, respecto de esta oficina, en el trabajo que desempeña diariamente.

En primer lugar el señor Diputado ha debido esplicar á su raciocinio los datos que nos ha suministrado él mismo.

Hay una ley y es en virtud de esa ley que defiendo esa oficina en nombre del Poder Ejecutivo.

El señor Diputado que pedia la supresion de esa ofinina, debió pedir préviamente la derogacion de esa ley.

El señor Diputado cita esta ley, y sin embargo él mismo no aconseja que la violemos.

Pero, veamos cuáles son las razones que lo inducen á esta violacion de la ley existente.

Dice, «no hay trabajo en la oficina». Pero es que el señor Diputado carece absolutamente de conocimientos respecto á lo que hace esa oficina.

Por esa oficina tramitan veinte y tantos mil espedientes.

Sr. Degreef—Seria mejor que no tramitaran.

Sr. Ministro de Hacienda—Permítame el señor Diputado.

Cuando se hace una acusacion en el órden administrativo, es necesario probar, y la prueba no ha de exhibir el señor Diputado.

Yo conozco cual es el trabajo de esa oficina, cuantos espedientes se tramitan, y el número que doy es absolutamente oficial: veinte y tantos mil espedientes tramitan por la Oficina de Tierras Públicas. Diariamente el Ministro de Hacienda firma de cincuenta á cien espedientes.

Ahora bien; á una oficina que tiene esta importancia, ¿se le puede quitar el gefe ó los subalternos y se le puede adjuntar á la Secretaria del Ministerio?

Pero, señor, esto seria el desconocimiento de todas las reglas que deben seguirse para administrar bien.

No tendria, señor, en la oficina del Ministerio, lugar donde colocar los espedientes que se tramitan y todos los empleados que tiene el Ministerio de Hacienda, por mas que el Sr. Diputado nos afirme que no tienen que hacer, el Ministro de Hacienda, yo, declaro que todos los empleados no bastarian para atender á la tramitacion de los espedientes, cuyo número tan escesivo....

Sr. Degreef—Permítame. Yo sé cuándo el Sr. Ministro decia la verdad; si en la sesion anterior ó en esta.

Sr. Ministro de Hacienda—Yo la digo siempre.

Sr. Presidente— Son prohibidos los diálogos.

Sr. Degreef—El señor Ministro, para oponerse al aumento de sueldo de un empleado, dijo que era una oficina de la dependencia del Ministerio que no tenia nada, nada absolutamente que hacer, me refiero á la Tesoreria General.

Sr. Ministro de Hacienda—Está en un error; no he dicho que no tenia que hacer porque si asi fuera habria pedido la supresion de la oficina, dije que era la que tenia menos que hacer de las del Estado y en eso decia la verdad.

Sr. Degreef—No decia eso el señor Ministro.

Sr. Ministro de Hacienda—Permítame, y concluyamos las interrupciones. El Diario de Sesiones le demostrará al señor Diputado, si fué ó nó eso lo que dije.

Ahora bien, parece que el señor Diputado, que tanto me interrumpe, no puede contestar lo que ha afirmado respecto de la Oficina de Tierras Públicas: que tramitan veinte y tantos mil espedientes. Es una oficina que está constantemente en movimiento; que necesita realizar todos los dias su enorme trabajo para solo la espedicion de los asientos que diariamente se despachan.

Esta oficina no puede anexarse á la Secretaria del Ministerio de Hacienda, porque, por mas que afirme el señor Diputado que el Ministerio no tiene nada que hacer, le declaro tambien que es un Ministerio que tiene mucho que hacer, y lo está probando todos los dias. Estos son hechos; esto no se discute.

Así, pues, señor Presidente, no hay razon ninguna para que el señor Diputado quiera violar una ley en la forma mas anti-parlamentaria, esto es, sin una derogacion prévia.

Si quiere derogarla, presente un proyecto de ley, dejando sin efecto aquella por la cual esa oficina se rije y existe.

En segundo lugar, no puede de ninguna manera llevarse esa oficina á la Secretaria del Ministerio de Hacienda,

En tercer lugar, es inútil que el señor Diputado quiera anexarla al Ministerio, porque la ley á que he hecho referencia ya la anexa.

Sr. Degreef—De que año es esa ley?

Sr. Ministro de Hacienda — El señor Diputado lo dijo. Recuerde lo que ha dicho, y sinó vuelva á hojearla y tendrá la fecha.

Sr. Presidente - Le ruego al señor Diputado que no interrumpa.

Sr. Ministro de Hacienda—Esa oficina está anexada al Ministerio de Hacienda, esa oficina es subalterna del Ministerio.

¿Que pretende entonces el señor Diputado?

Con el Oficial Mayor del Ministerio, que tiene que atender los despachos de Secretaria, es imposible que se atienda la Oficina de Tierras, y esto es matemáticamente imposible; no se puede hacer. Asi, pues, concluyo con la primera parte del señor Diputado, declarando que no tiene conocimiento alguno de esta oficina, y que sus datos son muy deficientes.

Y vamos á la segunda parte.

Es, señor Presidente cuestion muy séria el que en esta Cámara, por un alto funcionario público, como es un Diputado, se hagan inculpaciones de la magnitud de la que ha hecho el señor Diputado Degreef contra un empleado público.

Esta inculpacion podria ser justificada á *priori*, y este debió ser el método adoptado por el señor Diputado.

El rajaba, puedo decirlo, el honor de un hombre; es decir, lo inflamaba; y debia presentar primeramente algunas pruebas que justificaran su actitud. No lo ha hecho asi; nos ha hablado de «la opinion pública,» de «una cantidad de espedientes que se presentarian;» pero al fin y al cabo todo esto señor, no es una prueba; podria ser un indicio para suponer y aun para admitir que el señor Diputado dice la verdad; mas nosotros no podemos creer que el señor Diputado diga la verdad sino hasta que veamos todas estas pruebas.

Asi, pues, yo creo, señor Presidente, que el señor Diputado debe enumerar uno por uno los cargos que pesan sobre ese funcionario público, y el P. E. en posesion de estas denuncias, procederá á verificar lo que haya de verdad. Si ese empleado es efectivamente ladron, como lo ha dicho el señor Diputado; si es un infame; si es un negociador que está envileciendo su puesto y echando tinta sobre el Gobierno, como decia el señor Diputado, el P. E. actual tiene el coraje bastante para llevar á ese empleado ante los tribunales, y hacerle castigar con todo el rigor de las leyes; pero asi como tiene este coraje, tiene tambien este otro coraje: no dejar que impunemente se envilezca á un hombre, ni se eche por tierra su honra, matando moralmente, por decirlo asi, una reputacion.

No basta que un señor Diputado recoja una porcion de *chismes* y los refiera para considerarlos verdad.

Sr. Degreef—Esto no son *chismes*, son hechos.

Sr. Ministro de Hacienda—Bien, el P. E. tiene coraje para decir: si, venga la acusacion en forma, procédase á la verificacion por los medios que la justicia misma ha puesto en poder de todos los hombres, para no hacer talvez víctimas á inocentes, por el capricho ó las pasiones de alguno.

No; eso no lo consentirá el P. E.

Por tanto, pido al señor Diputado que formule los cargos con precision y exactitud: el P. E. responderá á cada uno de ellos y la verdad se hará.

Esto en cuanto al fondo de la cuestion personal.

Ahora vamos á un incidente, á un detalle que el señor Diputado nos ha hecho presente, como una prueba de la perversidad de este empleado.

Nos sacaba un escrito que habia sido publicado en la prensa por un señor Bonorino, y con severo juicio, decia que el P. E. se habia vuelto otro Torquemada; que habia hecho *ajusticiar* ese escrito, esto es, quemarlo.

El P. E. no ha sido Torquemada; ha sido fiel ejecutor de los decretos anteriores, de las leyes y de los buenos principios que rigen á los pueblos civilizados, y entre ellos á Buenos Aires.

Cuando hay un insolente que con tono depravado se presenta al Poder Ejecutivo injuriando á sus Ministros, llamando fraudulentos á todos los empleados subalternos, echando sobre ellos con la procacidad mas absurda, cuanta bilis se le antoja, los decretos y las leyes mandan que los escritos que tal contengan, antes de darles tramitacion sean rotos por la mano del mismo que los ha escrito; porque es una falta de respeto á la autoridad; porque un individuo que se atreve á decir por escrito y bajo su firma infamias de esta clase y en este lenguaje á un funcionario público, es un individuo que ya ha cometido una falta y que debe ser castigado, y el Poder Ejecutivo en vez de ser un Torquemada, fué hasta cierto punto escesivamente prudente. Tomó los escritos y ellos eran de tal naturaleza, que el señor Ministro de Gobierno aqui presente, dijo al pasarlos al Ministerio de Hacienda:

«No obstante la *insolencia incalificable* «*de este lenguaje*, paso al Ministerio de «Hacienda para su resolucion.»

El Sr. Ministro de Gobierno queria romperlo alli sin mas trámite; pero el P. E. fué manso: hizo tramitar el escrito, lo pasó al abogado del Gobierno, y éste dijo: «Es *inaudito*; nunca se ha «presentado un escrito en forma mas «denigrante que éste; llámese al autor, «y hágase que delante de todos aque«llos que ha injuriado rompa el escrito.»

Así se hizo.

¿Al señor Diputado le parece esto muy fuerte?

A mi me parece muy razonable; y le advierto que procedí con debilidad al darle tramitacion á ese escrito en que se decia, como un incidente, que el *Ministro de Hacienda de acuerdo con el señor Freire y del Presidente del Departamento de Ingenieros, habia hecho una porcion de fraudes*; y todo el fraude no era otra cosa que pedir los antecedentes de una mensura para ver si eran ciertas ó nó las afirmaciones que se hacian en una denuncia presentada al P. E.

—Este era todo el fraude, y á propósito de este todas las insolencias, todas las injurias inimaginables.

El P. E. ha hecho levantar una sumaria informacion sobre el caso y resulta de ella que este señor Bonorino no tenia razon alguna, y que ese empleado calumniado por él era completamente inocente.

¿No le sucederá al señor Diputado lo mismo que al señor Bonorino?

Cuando tengamos á la vista todos esos espedientes en que consten los robos, las infamias, los fraudes que se han hecho en esa oficina, ¿no resultará que han sido mirajes de óptica, nada mas, y que ese empleado no puede ser acusado de la manera que lo hace el señor Diputado?

Esto le veremos despues que el señor Diputado formule sus cargos con toda precision y diga cuales son los espedientes, cuales son las faltas cometidas por ese empleado. El P. E., despues, hará la verificacion, y presentará con toda verdad, el resultado de ella.

He dicho.

Sr. Ministro de Gobierno—Despues del luminoso discurso que acaba de pronunciar el señor Ministro de Hacienda, no me queda mas que rectificar dos hechos para que la H. Cámara no vaya á proceder por error. El primero es el que se refiere á la Administracion del señor Romero, que dijo el señor Diputado Degreef habia querido destituir al señor Freire, y que no lo habia hecho porque este caballero es un hombre muy vivo, y habia enredado con su viveza, al señor Romero.

Sr. Degreef—No he dicho eso; he dicho que es muy vivo, y que se valió de la viveza y de las influencias de los amigos para evitar que el señor Romero lo destituyese.

Sr. Ministro de Gobierno—Eso habia dicho yo, aunque en otra forma; y me permitiré dar por repetidas las palabras del señor Diputado que me interrumpe.

Yo he tenido el honor de formar parte de la Administracion del Sr. Romero, y debo declarar á la Cámara que efectivamente varios individuos, que despues se supo no habian podido hacer negocios ilícitos de tierras, se presentaron al Sr. Romero acusando de la manera más negra al oficial mayor de esa reparticion.

El Dr. Romero, que es abogado y hombre vivisimo, que sabe manejar todas estas materias con admirable sagacidad, estuvo en guardia. Trajo todos los espedientes de la casa de Gobierno en que se decia ó se habia dicho con anterioridad que habia fraude en la Oficina, examinó uno por uno los cargos, y no fueron las vivezas del Oficial Mayor de la Oficina de tierras: fueron las pruebas evidentes, auténticas, presentadas al Gefe del Estado, lo que hicieron que el señor Romero llamase al oficial mayor de la oficina de tierras y le diese una satisfaccion.

No habia viveza de parte de él; hubo pruebas, hubo documentos que demostraban la falsedad de las denuncias que se le hacian.

Otra rectificacion que sin duda el señor Ministro de Hacienda no quiere hacer, pero que yo me veo en el caso de hacerla, es la siguiente:

Debo declarar á la H. Cámara que todas las acusaciones del escrito de Bonorino son falsas, tan falsas, señor Presidente, que fué el Gefe de la Administracion, el que directamente mandó llevar el espediente y el que directamente ordenó al Presidente del Departamento de Ingenieros, sin intervencion ni noticia del Oficial Mayor de la Oficina de Tierras, que mandase ese espediente.

Y toda la acusacion consiste en esto: en que el Gefe de la Oficina de Tierras, de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda y con el Presidente del Departamento de Ingenieros, habian mandado un espediente fuera de hora, de la oficina del Departamento de Ingenieros á la casa de Gobierno.

Y bien, señor, ese espediente fué sacado del Departamento de Ingenieros, oficina subalterna del Gobernador de la Provincia, por órden directa del señor Gobernador y órden apremiante mandando á un oficial de la Secretaria de Gobierno al Departamento de Ingenieros para que lo llevase á su despacho ese espediente, á fin de tener conocimiento de las iniquidades que se acaban de hacer.

Se vé, pues, que el Gefe de la Oficina de Tierras ni noticia tenia de que el Gobernador habia mandado traer ese espediente; y el señor Bonorino le hacia los mas tremendos cargo al Oficial Mayor de la Oficina de Tierras, por un hecho del cual ni noticias habia tenido, y el señor Diputado Degreef hace lo mismo que el señor Bonorino puesto que patrocina lo dicho por este......

Sr. Degreef—El asunto del señor Bonorino no es sinó un detalle.

Sr. Ministro de Gobierno—Pero como es el único detalle, que no era ignorado y es el único detalle que se ha fijado en la discusion, como es el único nombre que se ha pronunciado, porque «la voz pública», «la opinion pública», no es persona, no vale como cargo ni vale como argumento yo recojo esto que se ha lanzado á la discusion.

Por otra parte, señor Presidente, creo que la H. Cámara deja estraviar la discusion; creo que se viola la Constitucion oyendo en este recinto acusaciones tan tremendas contra un empleado público.

Los empleados dependen del P. E., no dependen de la Legislatura de la Provincia.

La Legislatura de la Provincia tiene el medio de hacer que el P. E. persiga á los ladrones, si es que los ladrones existen en la Administracion; tiene el medio constitucional de averiguar los hechos y denunciarlos al P. E.; y si el P. E. no echa á la calle á esos malos empleados, puede acusarlo ante el Senado.

Ese es el órden. ese es el modo establecido por la Constitucion.

Pero, señor Presidente, ¿hay nobleza siquiera en venir á traer acusaciones tan tremendas contra la honra, contra la vida quizás de un ciudadano, cuando él no puede defenderse, cuando no tiene una sola voz que se levante en su defensa, porque no tiene por la Constitucion ni por las prácticas de nuestros Parlamentos derecho.....

Sr. Degreef—¿No está la del señor Ministro?

Sr. Ministro de Gobierno - ¿Hay nobleza siquiera en hacer estas cosas ante la Legislatura?

Si el señor Diputado obra como legislador, obra inconstitucionalmente, si obra como patriota, lleve su patriotismo á los tribunales, acuse ante el juez que ha de equilibrar las razones de la acusacion con las razones de la defensa; pero no venga ante la Cámara á citar impunemente «la voz pública» á citar anónimos y á lanzar contra un empleado que el P. E. tiene por honorabilísimo las mas terribles de las acusaciones cuando él sabe que ese empleado no puede venir á defenderse.

Sr. Degreef—Lo defiende usted señor. Es mas fácil defender que acusar.

Sr. Ministro de Gobierno—Yo no lo defiendo; y le garanto al señor Diputado y á la Cámara que si el P. E. tuviera la mas mínima sospecha de que uno de esos actos á que se ha hecho referencia, hubiera sido cometido, ese empleado estaría en la Penitenciaria sujeto ó entregado al Juez que lo debia juzgar y condenar, porque el P. E. no acusa á empleados sin darles el derecho de defenderse ante el juez, que la Constitucion y que la nobleza de alma de todo hombre ordena que se defienda.

Me parece por último que la Cámara haria bien en no dejar estraviar la discusion, en no dejar violar la Constitucion como se está violando.

He dicho.

Sr. Ugalde—Tanto los señores Ministros como el señor Diputado Degreef, que ha pedido esta reconsideracion, estan tratando una cuestion que no ha debido traerse á colacion á la Cámara.

La cuestion única es esta: ¿conviene ó no conviene, es necesaria ó innecesaria la Oficina de Tierras Públicas? Esa es la cuestion que debe debatirse.

Respecto á las personalidades de los empleados, que se aclaren los hechos y que sean acusados ante el P. E. Esta es la forma práctica que debe observarse.

No he encontrado absolutamente ninguna razon plausible que aconseje la supresion de esta oficina. Por el contrario; antes de ahora se hacian, por ejemplo, los remates fuera de la oficina. Mas tarde esos remates fueron encomendados á esa oficina, y el mismo contador de tierras los hace en la actualidad, ahorrando de esta manera injentes sumas de dinero al Erario. Tengo entendido que en la última parte del año 1880 y en lo que corrió hasta Mayo de 1881, se ahorran cerca de seiscientos mil pesos, en comisiones de remates.

Esto abona en favor de la conservacion de la Oficina de Tierras, que ha hecho ahorrar esa inmensa cantidad de dinero, que debió ser repartida entre los distintos rematadores que tomaban parte en esas operaciones.

Ahora respecto al Oficial Mayor ó al gefe de esa reparticion, cuya honorabilidad se ha traido á debatir aqui me parece que esto no es el lugar ni la oportunidad de hacerlo.

A ese funcionario debo acusársele ante el P E. y debo acusársele con las pruebas.

Los hechos denunciados por el señor Diputado Degreef, serian suficientes para que esta H. Cámara tomase una resolucion sobre el particular, si ellos hubiesen venido garantidos por los documentos á que él se ha referido. Pero se habla de tales documentos y los documentos no se presentan.

Si fueran ciertos esos hechos, el señor Diputado hubiera impuesto el deber á la H. Cámara de hacer esta acusacion ante el P. E.; pero ella no puede de ninguna manera hacerla por lo que se dice. El «se dice» es el arma mas terrible de que se puede usar; ante el «se dice» no hay responsabilidad de ninguna especie; ante el «se dice» todos los cargos pueden ampararse, y en este caso ante el «se dice» de la conciencia pública y de los documentos que se citan, se puede decir todo lo que se quiera, pero nada se prueba.

Yo habia apoyado la mocion de reconsideracion, creyendo que se iba á atacar directa y únicamente la Oficina de Tierras; pero nunca creí que pudieran ser atacados los empleados, porque esto no es el lugar apropiado. Por estas razones pido á la H. Cámara que no acepte bajo ningun pretesto la mocion que se ha hecho y que sea rechazada in-limine.

Sr. Pellegrini—Voy á decir cuatro palabras para fundar mi voto en este incidente.

Hallándome en la misma corriente de ideas del señor Diputado Ugalde, es decir, que creíamos que se iba á discutir la conveniencia de suprimir esta oficina ó de anexarla á otra, voté por la reconsideracion, esperando que se trajeran datos suficientes para saber si habiamos votado inconscientemente la partida referente á la Oficina de Tierras Públicas, tal cual estaba proyectada en el Presupuesto.

Pero, Sr. Presidente, de la discusion habida resulta no solo que el señor Diputado Degreef no ha probado que haya conveniencia en suprimir esa Oficina, sino que el Sr. Ministro de Hacienda ha demostrado de una manera contundente que no ha admitido réplica del Sr. Diputado Degreef, que la Oficina debe existir.

Por mi parte creo que debiera existir, ampliando aun su personal si fuere posible, porque tramitando veinte y tantos mil espedientes por esa oficina, y despachándose cincuenta espedientes diariamente por el Sr. Ministro de Hacienda, lo que es excesivo, considero que el P. E. estaria en el deber de proyectar una reforma en esa oficina y aumentarle su personal, para abreviar el trabajo diario....

Sr. Ministro de Hacienda—Se ha principiado.

(*Continuará*)

BANCOS

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—97

Capital efectivo............ $ [illegible]
Fondos de reserva y prevision al [illegible] de Junio de [illegible] .... $ [illegible]
Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 p. % anual.
A plazo fijo de 30 dias............ 4 p. % id
A plazo fijo de 60 á 90 dias............ 5 p. % id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1[2 p.$ anual
A plazo fijo de 30 dias........... 2 p. id
A plazo fijo de 60 á 90 dias..... 3 p.$ id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p $ anual
Descuento de letras y pagarés.... Convencional
Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

—

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interé y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, m|c. y curso legal. 3 p$
A idem particulares á premio. . . . . . 5 p$
A idem oro á la vista sin interés. . . . .
A idem á 6 dias. . . . . 2 p$
A idem á 90 dias ó mas. . . . . 3 p$

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . . . 7 p$

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.
B. Gayan—Secretario.

—

Banco Carabassa y Ca.
157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA.

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p$ anual.
Id id en d id id oro sellado 1 1[2 p$.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p$ anual
Id id id id id de 6 dias en id id 5 p$ anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p$ anual.
Id id id id id de 90 dias en oro sellado 2 p$ anual,
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p$ anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 3 p$ anual,
Id id id id id de 90 dias en id id 3 p$ anual.
Id id á otros plazos convencional,

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p$ anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p$ anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos: y Suiza en 20 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias: no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los Sábados hasta las 5 p. m.
Buenos Aires, Agosto 15 de 8311

—

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de a estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si le ofreciesen en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos m|c. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual, en préstamos de 20,00 pesos arriba uño por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE.
Gerente.
J. A Bergeire.
Secretario

347 el perm.

AVISOS

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

LICITACION

PARA LA IMPRESION DEL DIARIO DE SESIONES (1881) DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.

Por disposicion del señor Presidente de la Cámara, se llama á licitacion por propuesta cerrada, para la impresion del «Diario de Sesiones» del corriente año, conforme al *pliego de condiciones* que puede verse en la mesa del que suscribo, en esta Secretaria.

Las propuestas serán abiertas por el señor Presidente, á presencia de los interesados, el Juéves 24 del corriente á las 2 de la tarde. El señor Presidente se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si á su juicio fueran igualmente inaceptables.

Buenos Aires, Noviembre 18 1881.

Ignacio Ferrando.
Director de las Publicaciones.

153 n20 24

Aviso oficial

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 7 de Febrero de 1882, se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley 25 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

El remate tendrá lugar á las 5 p m

Este terreno se compone de la superficie de 1250 hectáreas equivalentes á varas 463053 milionésimos de legua.

Sus linderos son don Gregorio Soler, don Alejandro y Federico Leloir, don Juan Leuge, don Felipe Bbdin.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.

IGNACIO FREIRE.
Of. M.

Nota—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.
155 n22 f8.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatró de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

Série E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre,

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando a depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento

J. M. LAFUENTE
31 perm. Secretario.

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
DIRIJIDO POR MÉDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIEES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizada del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del higado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

Proceso Szemeredy

ASESINATO DE CAROLINA METZ

Defensa del abogado

DOCTOR DÁMASO CENTENO

Un folleto bien impreso se encuentra en venta en las siguientes librerias, al

Precio de 10 pesos m|c.

«El Demócrata»........................	Perú	143
Libreria Nueva........................	San Martin	98
Igon Hermanos........................	Bolivar	60
Manuel Reñé........................	Perú	42
Libreria de Mayo........................	Perú	115
C. M. Joly........................	Victoria	135
A. Forns........................	Buen Orden	41
Libreria Francesa........................	Victoria	75
L. Jacobsen y compañia........................	Florida	241
Fóliv Lajoaune........................	Perú	53
Libreria del Mosquito........................	Florida	88
Pazos y Gonzalez........................	Bolivar	82
Libreria........................	Cuyo	179
Idem........................	Rivadavia	185

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1 de Noviembre de 1881, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 M'to	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5	6 55	9	10 25	12	1 35	3 05	4 25	30	7 40	9 1
11 de Setiembre	5 15	7 05	9 15	10 35	12 10	1 45	3 20	4 35	40	7 50	9 20
Almagro		7 10	9 20	10 40	12 15	1 50	3 25	4 40	45	7 55	9 25
Caballito		7 15	9 25	10 45	12 20	1 55	3 30	4 45	50	8	9 3
Flores	5 25	7 20	9 30 x	10 50 x	12 25	2	3 35 x	4 50 x	55	8 05 x	9 35
Floresta		7 25	9 40	10 55	12 30 x	2 05	3 40	4 55		8 1	9 40
Liniers		7 35	9 50	11 05	12 40	2 15	3 50	5 05	10	8 20	9 50
Ramos Mejia	5 40 x	7 40	10	11 10	12 45	2 20	3 55	5 15	15	8 25	9 55
Moron	5 55	7 55 x	10 15 x	11 25	1	2 35	4 10 x	5 30 x	30 x	8 40	10 10
Ituzaingó		8 10	10 30		1 15		4 25	5 45	45	8 55 x	10 25
Merlo	6 20	8 25 x	10 45		1 25		4 40	5 55	x	9 05	10 35
Moreno	6 30	8 35	11		1 35		4 50 x	6 05	10	9 15	1 45
Gral. Rodrigues	7						5 20				
Lujan	7 30						5 50 x				
Olivera	8 x						6 0				
Mercedes llegada	8 25						6 15				
Mercedes salida	8 35						7				
Suipacha	9 25						7 50				
Gorostiaga	9 50						8 20				
Chivilcoy llegada	10 15						8 45				
Chivilcoy salida	10 30										
Alberti	11 30										
Larrea	11 50										
Bragado	12 15										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12 mixto	14	16	18	2	22
Bragado										1	
Larrea										1 25	
Alberti										1 45	
Chivilcoy llegada										2 45	
Chivilcoy, salida				5 35						3	
Gorostiaga				6						3 25	
Suipacha				6 30						3 50	
Mercedes, llegada				7 20						4 40	
Mercedes, salida				7 35						4 50	
Olivera				8 x						5 20	
Lujan				8 30						5 50 x	
General Rodriguez				9						6 20	
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30		1 55	3 35	4 50 x		6 50	8 35
Merlo	5	7 30	8 25 x	9 45		2 10	3 45	5 05		7 05	8 45
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10		2 25	3 55	5 15			8 55
Moron	5 25	7 55 x	8 55	10 15 x	12	2 40	4 10 x	5 30 x	6 30 x	7 25	9 10
Ramos Mejia	5 40 x	8 10	9 10	10 30	12 15	2 55	4 25	5 45	6 45	7 15	9 25
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 35	12 20	3 10	4 35	5 50	6 50		9 30
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	12 30 x	3 25	4 45	6 x	7	8	9 40
Flores	6	8 30	9 30 x	10 50 x	1 35	3 35 x	4 50 x	6 05	7 05	8 05	9 45
Caballito	6 05	8 35	9 35	10 55	12 40	3 40	4 55	6 10	7 10	8 15	9 5
Almagro	6 10	8 40	9 40	11	12 45	3 45	5	6 15	7 15		9 5
11 de Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	12 50	3 55	5 05	6 20	7 20	8 25	10
Parque	6 25	8 55	9 55	11 20	1	4 05	5 15	6 30	7 30	8 35	10 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 13
Parque	5	3 05
Merlo, llegada	6 15	4 35
Merlo, salida	6 30	4 50 x
Maipú	6 50	5 15
Márcos Paz	7 20 x	5 35
General Hornos	7 51	6 05
General Las Heras	8 05	6 20
General Zapiola	8 40	6 55
Lobos	9 10	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	REGRESOS 16
Lobos	5 30	2 15
General Zapiola	6	2 45
General Las Heras	6 35	3 20
General Hornos	6 51	3 35
Márcos Paz	7 21 x	4 05
Maipú	7 50	4 35
Merlo, llegada	8 10	4 50 x
Merlo, salida	8 25	5 05
Parque	9 55	6 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	5
Lujan, llegada	7 25
Lujan, salida	7 40
Arcuénaga	8 40
San Antonio	9 20

ESTACIONES	REGRESOS 20
San Antonio	3
Arcuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 53
Lujan, salida	5 60
Parque	9 55

NOTA—Los trenes pararan en Almagro Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y Gral. Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 20 para Almagro Liniers ó Ituzaingó.

316 f11

ESCRIBANIA
DE
MANUEL GARAY

Por disposicion superior se ha trasladado á la CASA DE JUSTICIA, altos, número 83.

Se necesitan dos personas, con ó sin familia, que sean prácticos en cortar alfalfa y trigo á máquina; hay una gran cantidad que cortar, y se les hará una buena propuesta de habilitacion. Es escusado que se presenten sin recomendaciones de su conducta y competencia. Ocurir al escritorio Perú núm. 155 de 2 á 5. n19 30g

LOTERIA
DE LA
Beneficencia de San Luis

Prémio mayor 9000 Fts.

Billetes á medio patacon.

La próxima se juega el Jueves 24 en Villa Mercedes.

Los estractos llegaran el Sábado 26 por la mañana. n. 20,26

Dr. Pierce's Pleasant Purgative Pellets
PILDORAS Agradables PURGANTES DEL DR. PIERCE.

Catártico, el "Pequeño Gigante," Tamaño de las Pildoras.

No deben tomarse pildoras grandes, repugnantes y nauseabundas compuestas de ingredientes baratos y de gran volumen. Estas pildoras san **escasamente mayores que los granos de mostaza.**

Siendo completamente vegetales no hay que tener cuidado particular al usarlas. Operan sin trastorno alguno para la constitucion, alimento ú ocupacion Para la **Ictericia, Jaquecas. Estreñimientos, impureza, de la sangre, dolor en los hombros, respiracion, dificultosa vertigos, eruptos agris del Estómago mal gusto enla brea. Ataques biliosos,** dolor en las regiones de la riñones, **fiebres internas, sensaciones penosas en el estomago, golpes de sangra en la cabeza,** tomense las pildoras agradables purgantes del Dr. Pierce. En aplicacion del poder medicinal de estas Pildoras Purgantes sobre una variedad tan considerable de enfermedades puede decirse que su accion sobre la **economia animal es universal,** sin que escape ni una glándula ó tejido á sus efectos curativos. El tiempo no altera las propiedades de estas pildoras. Tienen una cubierta azucarada y estan encerradas en pomos de vidrio, quedando sus propiedades conservadas de este modo por mucho tiempo y en cualquier clima siendo siempre frescas y seguras. No sucede asi con las pildoras que se envasan en cajas baratas, de madera ó carton. En todas las enfermedades en que estén endicados **lacantes alterativos ó purgantes** estas pequeñas pildoras dan los mejores resultados. **Se vendan por todas las droguistas**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Proprietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm.

REMATES

Guillermo Govvland y Ca.
JUDICIAL

DE LA HERMOSA FINCA

Calle Estados-Unidos 229 al 235

PARAJE MUY ALTO
CON PIEZAS
ALTAS y BAJAS

Con arreglo al siguiente edicto procederemos á su venta el dia 4 de Diciembre á las 4 en punto de la tarde.

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Carlos Dimet se procederá á vender en público remate el dia 4 de Diciembre á las 4 de la tarde por los martilleros Guillermo Gowland y Ca, una propiedad situada en la calle de Estados-Unidos número 229 al 235, cuya área de terreno se compone de 19 metros 15 centímetros de frente al Sud por 12 metros 59 centímetros de fondo al Norte, edificada con piezas altas y bajas, tasada en todos sus ramos en la cantidad de ps. 185500 m|c (ciento ochenta y cuatro mil), previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion, que son ciento veinte y tres mil pesos m|c Esta venta se efectuará en virtud de la ejecucion seguida por los señores Duarte y Wright contra doña Maria Ignacia de Recoder por cobro de pesos, por ante el Juzgado de su señoria y secretaria de don Eugenio Blanco á la que me hallo adscripto—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1881—*Juan A. Mazzini*, Oficina de Cabildo

El comprador abonará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta.
151 n 0 d1.

Ireneo Lima

JUDICIAL

El Domingo 27 del corriente á las 2 de la tarde procederé á vender en remate público en el pueblo de las Conchas, casa del Juzgado de Paz, y á la mas alta postura y al contado, por órden del señor Juez de Paz del mencionado Partido, todos los animales que expresa el presente

EDICTO

Por disposicion del Juzgado de Paz de las Conchas, se procederá el Domingo 27 del corriente á las 2 de la tarde á vender por el martillero Ireneo Lima diez y siete animales vacunos con la marca de D. Arsenio Gomez y como perteneciente al fisco de la Provincia.

Las Conchas, Noviembre 17. 1881.
Manuel Brit,
150 n20 v27 Juez de Paz.

B. Paez y compañia

EN MERLO

El dia veinte y siete del corriente procederemos á la venta en publico remate y dinero de contado por órden del señor Juez de Comercio doctor Dimet de las existencias de la Botica que fué de don Eduardo Pinal y Portabales situada en dicho pueblo calle Constitucion núm. 85, con arreglo al edicto que á continuacion se transcribe—Edicto judicial: Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Cárlos Dimet se procederá á vender en remate público el dia 27 del corriente por los martilleros Paez y Ca. las existencias de la botica de propiedad de don Eduardo Pinal Portabales, situada en el Pueblo de Merlo calle Constitucion.

Esta venta tiene lugar en virtud de la ejecucion seguida por don José Otamendi contra el concursado la cual tramita por la oficina de Eugenio Blanco á la que me hayo adscripto—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1881 —*Juan A. Mazzini.*

Por mas datos al martillero Alsina 121.
143 n17 27

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Parroquia de Balvanera don Lorenzo Balletto se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, á don Jacinto Fredes para que dentro de este término comparezca á la Sala del Juzgado Ombú No 79—á contestar la demanda que por reconocimiento de firma le ha iniciado D. Santos Arzeno, bajo apercibimiento de que si no comparece se dará por reconocida en su rebeldia.

Buenos Aires Noviembre 15 de 1881
141 n 16|30

JUZGADO DE PAZ DE NAVARRO

Por disposicion de este Juzgado, se rematará el dia Domingo 27 del corriente á las nueve de la mañana en casa del depositario don Ceferino Arce, todas las existencias pertenecientes á la testamentaria de don Mariano Arce, que consisten en dos carros con aperos, tres vacas con cria, cuatro caballos, dos yeguas, dos potros, una cantidad de palos blancos y de ñandubay, algunas prendas de plata y otros articulos que no se detallan por su mucha estension—Navarro, Noviembre 10 de 1881—*Aurelio Goldames.*
139 n15 24.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Carlos Becumann se presentaran ante el señor Juez de lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Noviembre 5 de 1881—*Manuel Lacasa* Escribano Secretario. 123 n 8 d. 7

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita llama y emplaza, todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Marcelino Cornet, ya sean como herederos ó acréedores para que dentro el término de treinta dias se presenten á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe.

Buenos Aires Noviembre 7 de 1881.
134 n 9 d. 8, *G. J. Carballo.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Intancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauce se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren un derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Enriqueta Median ya sean como herederos ó acredores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 25 de 1881—*Juan Rodriguez.*
103 o 29 n. 28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. don Virgilio Tedin se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Demetrio Zárate; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del termino de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoria, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1881.—*Tristan Maria Almandos*, Secretario. 138 n 13 d 12

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D Virgilio M. Tedin se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Antonio Acebedo Ramos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y Secretaria de D. Nicanor Repetto Bolivar 21 á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1881.—*Acelino Rolon.* o25 n 5

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rafaela Morales de Letamendi, se presentarán dentro del termino de 30 dias, contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauce, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1881.
Nicanor A. Ponce.
135n vd10 Escribano Secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio Tedin, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santos Andreu para que dentro del termino de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. —Buenos Aires, Octubre 27 de 1881 —*Bartolomé Martin* n10 d10g

VAPORES Y MENSAGERIAS

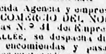

ADMINISTRACION
DE MENSAGERIAS
De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.º 31 del Empresario Don JORGE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas s. iguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate Baradero, Chicito y, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego
34 — CALLE PIEDRAS — 34
BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.* 118 n19 perm

Mensagerias fluviales
(A VAPOR)
NUEVO ITINERARIO

Para Montevideo, á las 8 p. m.

Los Lúnes, vapor RIO DE LA PLATA; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viérnes, vapor* COSMOS; *los Sábados, vapor* JUPITER

Para el Salto y demás puertos de escala, *á las 10 de la mañana*

Los Mártes, vapor JUPITER; *los Juéves vapor* SILEX; *los Domingos, vapor* COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo: *El* JUPITER *los Mártes; El* COSMOS *los Viérnes y Domingos; el* SILEX *los Juéves.*

Del Uruguay: *El* COSMOS *los Miércoles; El* SILEX *los Lúnes; El* JUPITER *los Sábados.*

Carrera del Paraná hasta Santa Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé.*

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo á los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 3 y cuarto de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.

Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasageros.

PEDRO RISSO.
Agencia: Reconquista 143 y 145
702 jl. 24 perm.

AVISOS OFICIALES

Comisaría General de Marina

Necesitándose primeros, segundos y terceros maquinistas para la escuadra, se avisa á los que deseen servir en esa capacidad se presenten á prestar exámen ante la comision nombrada para el efecto, los dias sábado y lúnes á las doce del dia, en la comandancia General de Marina.

Es escusado presentarse si no son hombres practicos y con recomendaciones de buena conducta.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1881.
148 n 19|30

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 7 de Febrero del año 1882, se procederá á la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de 9 de Julio, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878,

La superficie de este terreno se compone de 0m 864 milésimos de legua dividida en dos lotes de 1166 hectáreas

La base para la venta será de 70000 pesos m|c la legua

Sus linderos son: don Santos Unzué, Diego Gainor, Jorge Gorbell, Adolfo Alsina.

El remate tendrá lugar á la 1 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.

Ignacio Freire—Of. M.

Nota—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 151 n22 f8

Ministerio de Guerra y Marina

Por cuanto el Honorable Congreso ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y C. de la Nacion Argentina reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de ley

Art. 1º Acuérdase una medalla de honor al General, Gefes, Oficiales é individuos de tropa de línea como de G. N. que formaron las divisiones espedicionarias contra los Indios del territorio del Sud de la República, en la campaña iniciada en ejecucion de la ley de 5 de Octubre de 1878 y terminada en Mayo de 1881.

Art. 2º La medalla llevará el siguiente grabado: en el anverso el Escudo Nacional rodeado de esta inscripcion «Campaña del Rio Negro y Patagonia 1878».

En el reverso: un Sol rodeado de esta leyenda:

«La Nacion al Ejército del Sud 1881».

Art. 3º Se dará medalla de oro á los Gefes, de plata á los Oficiales y de cobre á la tropa.

Art. 4º La distribucion de las medallas tendrá lugar en acto público y solemne, en la Capital de la República y demas puntos donde se encuentren los cuerpos acreedores á ella, el dia 24 de Mayo de 1882 aniversario de la ocupacion definitiva del Rio Negro.

Art 5º Los gastos que demande la ejecucion de esta ley se imputaran á la misma.

Art 6º Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires á 2 de Octubre de 1881.

J. B. Madero. *L. J Quinteros.*
C M. Sarao a. *J. Alejo Ledesma.*
Seĉrio del Se do Srio de la C. D.

Por tanto, cúmplase, comuniquese, publiquese en el R. N

RO A.
139 n8 m21 B. VICTORICA

Comisaria general de Guerra
LICITACION

El dia 31 del presente mes á la 1 de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de mil caballos en las condiciones establecidas para el servicio, gordos mansos, sanos de pies y mano sin adicion alguna y con esclusion de caicos.

Las clausulas relativas al aviso que precede pueden verse en el aviso general que se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional».

Comisaria General de Guerra, Nbre 16 1881
El Comisario General.
147 n18 30

Oficina de Tierras Públicas
VENTA DE TIERRAS

Se avisa al público que el dia 19 de Diciembre de corriente año se procederá con arreglo á la ley de 26 de Diciembre de 1878 á la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca.

La superficie de este terreno es de 3620 hectáreas 99 áreas y 18 centiáreas, la base de venta es de 20 ps m|c. hectárea. Sus linderos son: los señores Carlos Diehl, Hagum, Heusser, Graciano Hommenent, Dufour Juan y s. Vidal.

El remate tendrá lugar á la 1 p. m.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir á esta oficina. 33 s16 d19

Comisaria General de Guerra
LICITACION POR 1000 CABALLOS

El dia 25 de Noviembre á la 1 de la tarde tendrá lugar en la Escribania General de Gobierno la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 1000 caballos en Carhué en las condiciones establecidas para el servicio; gordos mansos, sanos de pies y lomo sin adicion alguna y con esclusion de chicos.

Las clausulas relativas al aviso que procede pueden verse en el aviso general publicado en el diario «La Tribuna Nacional».

Comisaria General, Octubre 26 1881.
128 n5 25 *El Comisario General*

Comisaria General de Guerra
LICITACION POR 100 CABALLOS

El dia 25 de Noviembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Escribania General de Gobierno, la licitacion publica por propuestas cerradas para la provision de 1000 caballos en Villa Mercedes (San Luis) en las condiciones establecidas para el servicio, gordos mansos, sanos de pies y lomo, sin adicion alguna y con esclusion de chicos.

Las clausulas relativas al aviso que procede pueden verse en el aviso general publicada en el diario «La Tribuna Nacional».—Comisaria General de Guerra, Octubre 26 de 1881.

127 n5 v25 *El Comisario General.*

Oficinas de Tierras Públicas

Se avisa al público que el veinte y uno de Diciembre del corriente año, se procederá en esta oficina á la venta en remate con arreglo á la ley de 26 de Diciembre de 1881, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Juarez.

La superficie de este terreno es de una legua 546 milésimos, equivalentes á 4,174 hectáreas 51 áreas y 74 centiáreas.

La base de remate será de 60,000 moneda corriente legua.

Sus linderos son: por el N. E. Petrona V. de Vera, N. O. Ramon Lara.

El remate tendrá lugar á la 1 p m.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

70 o6 d21